

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

ABELENDA MARISA VIVIANA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que la martillera Abelenda Marisa Viviana subastará EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 09,00 HORAS, en el Salón de subastas Edificio Bicentenario del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezanos N° 1502 entre Vicente Barbieri y predio Edificio Tribunales; el inmueble ubicado en calle Pedernera N° 653 entre las de Culpina y Junin, Ciudad de Madero, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, Partida inmobiliaria: 070/049726. Ocupado según Mandamiento de Constatación según fojas 217. Venta al mejor postor, Base: \$64.270,00.- se exige de quien resulte comprador el 10% del precio como seña, deberá exigirse de quien resulte comprador el 1,2 % del sellado fiscal y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto por el Art.133 del C.P.C., Comisión 3% cada parte (Art. 54, apartado IV, Ley 10.973, modificada por Ley 14.085) e IVA en caso de corresponder y estar debidamente acreditado. Asimismo se deberá adicionar el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Municipal \$ 14.735,43 al 07/03/2017, Aguas Arg. Sin deuda al 02/03/2017, ARBA sin deuda al 29/03/2017. Visita: 14 de diciembre del año 2018 de 08,30 hs a 09,30 hs. Venta decretada en autos "Pavic Antonio Edgardo c/ Pavic Eduardo Enrique Y Otro/a s/ Petición de Herencia" Expte N° 83.195. Sabrina A. Goldi. Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 14

JUAN JOSÉ VENTURINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 7 de Quilmes, hace saber por tres días en autos "Funcia, Fernando Carlos c/ Barrios, Elsa Raquel s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. QL - 4473 - 2017), que el Martillero Juan José Venturino Col. N° 786 rematará EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 12,30 HS. en la sala de subastas del Colegio de Martilleros de Quilmes, Humberto Primo N° 277 de Quilmes, un departamento sito en la calle Pergamino N° 80/82/84 Dto. "5" entre la Avda. Rivadavia y la calle Ramón L. Falcón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente a la Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección 54, Manzana 20B, Parcela 9, Subparcela 5, Matrícula 1-1203-5, exhibición el 21-12-2018 de 11,30 a 12,00 hs.- Desocupado. Deudas: por ABL al 23/02/18 \$ 2.980.75 (fs. 61/73); por AySA al 22/11/18 \$ 31.318.84 (fs. 119/122) y por expensas al 21/08/18 \$ 63.453.20 (fs. 88) Base \$ 1.086.667.- Seña 30 %, Comisión 3 % por cada parte más 10 % de aportes de Ley, Sellado 1,2 %, todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos del Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Quilmes, dentro del quinto día de aprobada la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado.- Los gastos de escrituración del inmueble correrán por cuenta del comprador. Para el caso que el comprador fuere en comisión deberá indicar el nombre de sus comitentes en el mismo acto de la subasta, y ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. No habrá de reconocerse cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta a suscribirse. Todo asistente al acto procederá a firmar una planilla de asistencia, debiendo, en dicho momento, encontrarse munido del Documento Nacional de Identidad y deberá asimismo exhibir una suma de dinero en pesos, equivalente a la suma fijada como seña, más la comisión del martillero y el sellado de ley del boleto respectivo, como condición para ingresar al recinto, quedando exceptuados de tal exigencia las partes y sus letrados. Quilmes, a los días del mes de diciembre de 2018. Fdo. Víctor Gastón Salvá, Aux. Letrado.

dic. 13 v. dic. 17

NÉSTOR BERNARDO LABORDE

POR 3 DÍAS - El Martillero Néstor Bernardo Laborde, Matrícula M718, Tomoll, Folio N°334, Del Colegio Departamental Dolores, te 02241466156 Mail nblaborde@hotmail.com, hace saber que se subastará una propiedad en la ciudad de Maipú, con todo lo adherido al suelo cuya nomenclatura catastral: Partido 066, Mat.799, Cr I, Seec.A, Mza47, Parcela 10ª, con una superficie aproximada de 703 mts2, en los autos caratulados "Bco Prov Bs As c/ Girves de Lagos Herminda y otros s/ Ejecución Hipotecaria" Exp.N°52059, Deuda: Agua bonaerense \$ 15665.11 al día 13/11/2018, Municipalidad de Maipú \$ 13911.94 al día 12/09/2018, Arba \$8380.40 al día 14/11/2018, Gas no posee, ocupado por Lago Francisco José, su esposa y 4 hijos (3 menores 1 mayor) quien dice revestir el carácter de heredero por ser hijo de Lago José Mario (fallecido), constatación realizada el día 12/10/2018. Fecha de la primer subasta EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 con una base de \$ 790.604.35, la segunda subasta el día 19 de diciembre de 2018 con una base reducida un 25% y la tercer subasta el día 20 de diciembre de 2018 sin base, las mismas se realizarán A LAS 10 HORAS y en el Salón del Colegio de Martilleros de Dolores cito en la calle Castelli 265 de Dolores Seña 30%, Sellado 1.20% Comisión 2.5% a cada parte mas aportes e IVA si correspondiere. El comprador deberá declarar domicilio dentro del radio del juzgado, no se podrá realizar la compra en comisión y deberá cancelar el saldo dentro de los 5 días de Aprobada la subasta, día de visita del inmueble objeto de la subasta 15 de diciembre de 2018 en el horario de 11.00 a 12.00 hs, el acreedor Hipotecario esta autorizado a licitar en el acto de la subasta a cuenta de de su crédito sin abonar la seña correspondiente, el trámite judicial se tramita en el Juzgado

civil y Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. Alicia Méndez de Macchi, Secretaría Única a Cargo de la Dra. Vanesa Casielles. Dolores 6 Diciembre de 2018. Veronica M. González, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 14

Agencias

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 13/09/2018 en autos caratulados: "Miret Matias s/ quiebra (pequeña)" (Expte. Nº 7349/2018), se ha decretado la quiebra de MATIAS MIRET, DNI 23.683.075, con domicilio real en la calle Patricias Argentinas 3501, Barrio Santa Clara, UF 7, Victoria, San Fernando, Pcia de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 18/12/2018 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, venciendo el plazo para impugnar el 11/2/2019. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 11/3/2019 y 22/4/2019 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Jorge Carbon, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Acassuso 681, San Isidro (Estudio Dr. Luciano Zorrilla) o – a todo evento – en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 13 a 16 hs. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. San Isidro, 6 de Noviembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 142, Avellaneda, comunica que en los autos "MARCHETTO, MARTA ORFILIA s/ Concurso Preventivo" (Expte. 69103/2018), se resolvió con fecha 23.11.18 que la fecha para la verificación de créditos fijada para el día 7 de noviembre de 2018 se ha vuelto de cumplimiento imposible, toda vez que no se ajusta a los plazos prescriptos por el Art. 14 Inc. 3- de la L.C.Q. y en consecuencia se la dejó sin efecto, fijándose la nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos el día 7 de febrero de 2019 (cfr. Art. 14 Inc. 3 de la LCQ). A los 28 días del mes de noviembre de 2018. María a. Mazzoleni. Secretaria.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GARCÍA FACUNDO EZEQUIEL por el término de cinco días, en causa nro. 07-00-21645-13 del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado cuya resolución infra se transcribe: "///field, 5 de diciembre de 2018. En atención al estado de autos, notifíquese por intermedio de edictos lo resuelto a fs. 215/vta., los que se deberán publicar por el término de cinco días. ///field, 12 de junio de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-21645-13 (nº interno 5956) seguida a García Facundo Ezequiel por el delito de encubrimiento agravado, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-21645-13 (n° interno 5956) respecto a Facundo Ezequiel Garcia a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado, hecho presuntamente ocurrido entre día 3 de abril de 2013 y 14 de abril de 2013 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Facundo Ezequiel Garcia, titular de D.N.I. N° 30.321.114, de nacionalidad argentina, sin apodos, instruido, soltero, empleado, nacido el día 8 de mayo de 1982, en Lanús, hijo de Carlos Garcia y de Norma Fontanella, domiciliado en calle Morazan N° 723 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U60823, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1469707AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaria, Banfield, 5 de diciembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a PALACIOS MARIO ALBERTO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-4454-17 (nº interno 6684) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de diciembre de 2018. Y Visto... considerando... resuelvo: 1) citar a Palacios Mario Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía.(art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Secretaria, Banfield, 3 de diciembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a JAVIER JUANUCO en la causa N° 2765-C caratulada "Huanuco, Javier; Samaja, José Luis, Perez, Eduardo; Espinosa, Maximiliano; Lopez, Sebastian; Rojas, Matias; Colameo, Claudio; Perez, Dario y Rodriguez, Juan Pablo s/ infracción ley 11.929" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 21 de septiembre de 2018. Autos y Vistos:...Considerando: Que se inician estas actuaciones, en orden a la infracción a la ley 11.929, por acta de procedimiento obrante a foja 1/vta., la cual da cuenta de un hecho acaecido el día 29 de julio de 2018 en la puerta de la cancha del Club Atlético Temperley ubicada en la intersección de las calles 9 de Julio y Dorrego, donde el Inspector Edgar Vaca Flor y el Teniente Primero José Aguirre, ambos numerarios de la Seccional Tercera de Lomas de Zamora, fueron alertados por personal del A.PRE.VI.DE. que en circunstancias en que estaban realizando un cacheo preventivo separaron a varios masculinos que se encontraban realizando disturbios en la vía pública, los cuales resultaron ser Huanuco Javier; Perez, Eduardo; Samaja, José Luis; Lopez, Sebastian; Espinosa, Maximiliano; Rojas, Matias; Colameo, Claudio; Perez, Dario y Rodriguez, Juan Pablo, motivo por el cual fueron trasladados al asiento de la dependencia antes indicada. Que radicadas las actuaciones ante esta judicatura, la firmante ordenó la citación de los efectivos policiales intervinientes en el acta de procedimiento de fs. 1/vta., Edgar Vacaflor y José Aguirre, quienes -bajo juramento de ley- a fs. 49 y 55 respectivamente, reconocieron las firmas insertas en el acta como propias manifestando también que no recordaban el hecho que los convocaba. En esta inteligencia, entiendo que el acta de procedimiento al ser instrumento público da fe de lo sucedido y constituye un relato valedero del que se nutre el Juzgador que interviene en la causa para tener por acreditados los hechos que en aquella se describen. Es decir resulta el andamiaje judicial por el cual se pone en funcionamiento el procedimiento, por ello a lo largo del proceso, las personas que tomaron participación del acto deben ratificar lo sucedido y sus relatos deben ser contestes con lo plasmado en ellas para su convalidación. Ante esta circunstancia señalada y al no recordar los funcionarios actuantes el contenido del acta que dio origen a las actuaciones, hacen que esta pieza no pueda ser tenida como un elemento fundamental para tener por acreditados los hechos que se afirman. En definitiva, ante la carencia de elementos objetivos que me permitan seguir adelante con las actuaciones, entiendo que corresponderá sobreseer a los nombrados, atento los fundamentos expuestos por lo que Resuelvo: 1) Sobreseer a Huanuco Javier, D.N.I. N° 28.975.253, argentino, docente, soltero, nacido el día 28 de febrero de 1982, hijo de Hector Huanuco y de Olga Aguar, domiciliado en la calle Martín García N° 896 de Barracas de la C.A.B.A., Perez Eduardo, D.N.I. N° 39.230.155, argentino, empleado, soltero, nacido el día 29 de enero de 1996, hijo de Eduardo Perez y de Antonia Ibañez, domiciliado en la calle 132 N° 354 de la provincia de Jujuy, Samaja José Luis, D.N.I. N° 20.393.871, argentino, casado, nacido el día 10 de agosto de 1968, hijo de Ejidio Sajama y de Romina Martinez, domiciliado en la calle Bonorino y Castañares de la C.A.B.A., Lopez Sebastian, D.N.I. N° 28.646.180, argentino, albañil, soltero, nacido el día 11 de agosto de 1981, hijo de Mario Lopez y de Luisa Gutierrez, domiciliado en la calle Lote AP1 (Lote 9) del Barrio Tupac Amaru de la provincia de Jujuy, Espinosa Maximiliano, D.N.I. N° 34.613.071, argentino, empleado, soltero, nacido el día 17 de junio de 1989, hijo de Luis Espinosa y de Fabiana Murena, domiciliado en la calle Fragueiro N° 1025 de Ciudadela, Rojas Matias, D.N.I. N° 33.718.001, argentino, operario, soltero, nacido el día 20 de abril de 1988, hijo de Roman Rojas y de Maria Romero, domiciliado en la calle Cabildo N° 1429 de Ciudadela partido de Tres de Febrero, Colameo Claudio, D.N.I. N° 29.670.553, argentino, empleado, soltero, nacido el día 28 de octubre de 1982, hijo de Alfredo Colameo y de Margarita Rocha, domiciliado en la calle Merced N° 2960 de Caceros de la C.A.B.A., Perez Dario, D.N.I. N° 39.185.579, argentino, empleado, soltero, nacido el día 18 de octubre de 1985, hijo de Dario Perez y de Claudia Varela, domiciliado en la calle Monoblock 10 acceso 48 3º M de Ciudadela partido de Tres de Febrero y Rodriguez Juan Pablo, D.N.I. N° 30.335.168, argentino, empleado, soltero, nacido el día 11 de junio de 1983, hijo de Amador Rodriguez y de Maria Alivero, domiciliado en la calle Serrano N° 2718 de Caceros de la C.A.B.A., en orden a la infracción a la ley 11.929. (Artículo 341 del Ritual Bonaerense). Regístrese. Notifíquese al Sr. Defensor interviniente y a los infraccionados. Comuníquese a quien corresponda. Finalmente Archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Otro auto: "///field, 3 de diciembre de 2018. Atento lo informado a fs. 88, notifíquese al inculso Javier Huanuco, lo resuelto a fs. 56/57, por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 3 de diciembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a AGUSTÍN CARUZO en la causa N° 2735-C caratulada "Martinez, Maximiliano; Suarez, Jorge; Martinez, Fabian; Ruiz, Lucas; Avalos, Brian; Rojas, Nahuel; Cativa, Franco; Perez, Carlos; Araujo, Brian; Ibarra, Emanuel; Pralon, Mateo; Cortez, Juan Carlos; Caruso, Agustín; Acuña, Jorge; Ling, Juan; Ledesma, Pablo; Chamorro, Cristian y Rodriguez, Miguel s/ infracción art. 10 ley 11.929", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 28 de septiembre de 2018. Autos y Vistos: La presente causa N° 2735-C de los libros de registro de este juzgado, caratulada "Martinez, Maximiliano; Suarez, Jorge; Martinez, Fabian; Ruiz, Lucas; Avalos, Brian; Rojas, Nahuel; Cativa, Franco; Perez, Carlos; Araujo, Brian; Ibarra, Emanuel; Pralon, Mateo; Cortez, Juan Carlos; Caruso, Agustín; Acuña, Jorge; Ling, Juan; Ledesma, Pablo; Chamorro, Cristian y Rodriguez, Miguel s/ infracción art. 10 ley 11.929", y considerando: Que se inician estas actuaciones, en orden a la infracción a la ley 11.929, por acta de procedimiento obrante a fojas 1/vta., la cual da cuenta de un hecho supuestamente acaecido el día 10 de diciembre de 2017 en el estadio de Los Andes más precisamente en el pre-cacheo de la calle Boedo y Estrada de Lomas de Zamora, donde el Oficial Principal Ricardo Quintana, el Oficial Subayudante Alan Motto y el Teniente Julio Valdez, ambos numerarios de la Seccional Primera de Lomas de Zamora, observaron distintos grupos de simpatizantes del Club Atlético Los Andes intentaban ingresar sin entrada al estadio, siendo que al invitar a los mismos que desistan de su actitud y que se retiren del lugar, comenzaron a insultar al personal policial y a arrojar botellas al suelo, razón por la cual se interceptó y se identificó a alguno de ellos, los cuales resultaron ser Maximiliano Martinez; Fabian Martinez; Jorge Suarez; Lucas Matias Ruiz; Cristian Chamorro; Miguel Rodriguez; Brian Avalos; Brian Nahuel Rojas; Franco Cativa; Carlos Alberto Perez; Brian Gabriel Araujo Artaza; Emanuel

Federico Ibarra; Mateo Pralong; Juan Carlos Cortez; Agustin Caruzo; Jorge Luis Acuña; Juan Fernando Lind y Pablo Ledesma, motivo por el cual fueron trasladados al asiento de la dependencia antes indicada. Que radicadas las actuaciones ante esta judicatura, la firmante ordenó la citación de los efectivos policiales intervinientes en el acta de procedimiento de fs. 1/vta., Alan Motto y Julio Valdez, quienes -bajo juramento de ley- a fs. 249 y 250 respectivamente, reconocieron las firmas insertas en el acta como propias manifestando también que no recordaban el hecho que los convocaba. En esta inteligencia, entiendo que el acta de procedimiento al ser instrumento público da fe de lo sucedido y constituye un relato valedero del que se nutre el Juzgador que interviene en la causa para tener por acreditados los hechos que en aquella se describen. Es decir resulta el andamiaje judicial por el cual se pone en funcionamiento el procedimiento, por ello a lo largo del proceso, las personas que tomaron participación del acto deben ratificar lo sucedido y sus relatos deben ser contestes con lo plasmado en ellas para su convalidación. Ante esta circunstancia señalada y al no recordar los funcionarios actuantes el contenido del acta que dio origen a las actuaciones, hacen que esta pieza no pueda ser tenida como un elemento fundamental para tener por acreditados los hechos que se afirman. En definitiva, ante la carencia de elementos objetivos que me permitan seguir adelante con las actuaciones, entiendo que corresponderá sobreseer a los nombrados, atento los fundamentos expuestos por lo que Resuelvo: I) Sobreseer a Maximiliano Daniel Martinez, D.N.I. 49.355.286, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Logio Lautaro N° 1812 de Florencio Varela, nacido el día 14 de noviembre de 1998; Fabian Martinez, D.N.I. 49.355.284, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Logio Lautaro N° 1812 de Florencio Varela; Jorge Suarez, D.N.I. 35.863.472, argentino, soltero desocupado, domiciliado en la calle Machado N° 288 de Lomas de Zamora, nacido el día 29 de septiembre de 1985; Lucas Matias Ruiz, D.N.I. 34.091.641, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Bolonia N° 2347 de Lomas de Zamora; Cristian Chamorro, D.N.I. 32.843.445, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Espronceda N° 476 de Lomas de Zamora, nacido el día 24 de abril de 1987; Miguel Rodriguez, D.N.I. no recuerda, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle O'Higgins N° 223 de Lomas de Zamora, nacido el día 17 de marzo de 1996; Brian Avalos, D.N.I. 38.620.769, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Bolonia N° 1832 de Lomas de Zamora, nacido el día 8 de diciembre de 1994; Brian Nahuel Rojas, D.N.I. 40.538.336, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Bolonia N° 2049 de Lomas de Zamora, nacido el día 5 de julio de 1997; Franco Cativa, D.N.I. 38.353.743, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Lavarden N° 966 de Lomas de Zamora; Carlos Alberto Perez, D.N.I. 33.271.770, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Evaristo Carriego N° 740 de Lomas de Zamora, nacido el día 26 de septiembre de 1987; Braian Gabriel Araujo Artaza, D.N.I. 37.906.766, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Bolonia N° 2658 de Lomas de Zamora; Emanuel Federico Ibarra, D.N.I. 37.256.753, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Arana Goiri N° 1997 de Lomas de Zamora, nacido el día 2 de agosto de 1994; Mateo Pralong, D.N.I. 38.351.281, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Calcagno N° 278 de Lomas de Zamora, nacido el día 3 de abril de 1993; Juan Carlos Cortez, D.N.I. 37.788.789, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Benito Perez Galdo N° 151 y Bermejo de Lomas de Zamora; Agustin Caruzo, D.N.I. 40.931.549, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Madariaga N° 643 de Lomas de Zamora; Jorge Luis Acuña, D.N.I. 32.146.313, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Timoteo Gordillo N° 2128 de Lomas de Zamora, nacido el día 29 de enero de 1986; Juan Fernando Lind, D.N.I. 37.256.751, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Machado N° 164 de Lomas de Zamora, nacido el día 26 de julio de 1994 y Pablo Ledesma, D.N.I. 38.931.312, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Timoteo Gordillo N° 2128 de Lomas de Zamora, nacido el día 4 de abril de 1995, en orden a la infracción a la ley 11.929, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículo 341 del Ritual Bonaerense). Regístrese. Notifíquese al Sr. Defensor interviniente y a los infraccionados. Comuníquese a quien corresponda. Finalmente archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Otro auto: "/field, 5 de diciembre de 2018. Atento lo informado a fs. 291, notifíquese al inculcado Agustin Caruzo lo resuelto a fs. 251/252vta. por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 5 de diciembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROBLEDO, FRANCO NAHUEL, D.N.I. 39.596.662 que exhibe, desocupado, que sabe leer y escribir, argentino, de 22 años de edad, nacido el día 21 de junio de 1996 en esta ciudad de Mercedes (B), soltero, hijo de Rogelio Pedro Robledo (v) y de Griselda Andrea Rodríguez (v), con domicilio en calle 4 entre 63 y 63 bis de esta ciudad de Mercedes (B); del cómputo de pena practicado y aprobado en autos debajo transcripto, recaído en causa n° ME-1726-2018 (7328), "Robledo, Franco Nahuel s/ desobediencia a un mandato judicial (2h) en concurso real": "/cedes, 31 de octubre de 2018. Autos y Vistos: En atención al estado de autos, practique el Actuario el cómputo de pena (art. 500 del C.P.P.).- Fdo.: Gisela Aldana Selva. Juez.". "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Nrobledo, Franco Nahuel fue condenado en la presente causa N° ME-1726-2018 (7328) el día 27 de septiembre de 2018, a la pena de cuatro (4) meses y doce (12) días de prisión de efectivo cumplimiento, con costas, como autor material penalmente responsable del delito de "Desobediencia a un mandato judicial (dos hechos), en concurso real", que se tuvo por compurgada con el tiempo de privación de libertad padecido en autos por el imputado, con costas. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación de la Defensa, la cual tuvo lugar el día 10 de octubre de 2018 (fs. 108). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 31 de octubre de 2018. Que el aquí encausado Robledo, Franco Nahuel fue aprehendido en el marco de la I.P.P. 09-00-003545-18 el día 31 de marzo de 2018 (fs. 1), recuperando su libertad el día 1° de abril de 2018 (fs. 16 y 22). Asimismo el nombrado Robledo fue aprehendido en el marco de la I.P.P. 09-00-006252-18 el día 15 de mayo de 2018 (fs. 1), recuperando su libertad el día 26 de septiembre de 2018 (fs. 95/96 y 112). Por ello, Robledo, Franco Nahuel permaneció privado de su libertad un total de cuatro (4) meses y doce (12) días de prisión. Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 26 de septiembre de 2018, su registración a todos los efectos legales caducará e día 26 de septiembre de 2028. Es todo cuanto debo informar a V.S., a quien Dios guarde. Secretaría, 31 de octubre de 2018. Fdo.: Juan Manuel Sánchez Barros. Auxiliar Letrado.". "/cedes, 31 de octubre de 2018. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por el actuario y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del interesado (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos siete pesos (\$ 307) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se los intima al pago, debiendo acompañarse constancia correspondiente al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que

corresponda (Art. 334 del Código Fiscal; art. 79, ley 14.983). Hágase saber. Fdo.: Gisela Aldana Selva. Juez." Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a DANIEL BOBROFF VEGA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 660137-1, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena y la resolución a notificar: "///field, 18 de septiembre de 2018. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 287/vta. a Daniel Bobroff Vega de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Nicolás M. Plo, Juez." "///field, 13 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa Nº 660137-1, que se siguieran a Bobroff Vega Daniel, en orden al delito de robo calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por esta Sede en el decisorio de fs. 204/205, y en virtud del contralor efectuado por el Juzgado de Ejecución mediante el correspondiente Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba formado en dicha sede, así como también, de los informes recabados por este Tribunal, no surgen elementos que permitan colegir el incumplimiento por parte de Daniel Bobroff Vega de las reglas de conducta que oportunamente se le impusiera, habiendo efectuado la reparación del presunto daño causado en la medida acordada. Habiéndose evacuado el traslado al Sr. Fiscal de Juicio a fs. 282, el mismo manifestó su conformidad a efectos de decretar la extinción penal respecto del justiciable por el hecho de marras. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. En razón de lo expuesto y en mérito de las cuestiones evaluadas, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Daniel Bobroff Vega, en orden al delito de robo calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 18 de febrero de 2006, en la localidad de Valentín Alsina, en perjuicio de Rodrigo Emanuel D'Llagiovana (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Daniel Bobroff Vega- de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa Nº 660137-1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo: Nicolás M. Plo, Juez.". Secretaría, 18 de septiembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARIANO ALEJANDRO POMPEI, DNI nro. 32.209.488, en la causa Nro. CV-4025, que por Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. "A" de la ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2018. María Agustina García Cesio Auxiliar Letrada."

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MAXIMILIANO DANIEL AROCA, DNI nro. 39.410.718, en la causa Nro. CV-4046, que por Infracción a los Arts. 42 de la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2018. María Agustina García Cesio Auxiliar Letrada.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Pereyra Eduardo Antonio s/ Amenazas", Expte. Nº: PE-752-2018, notifica por este medio a EDUARDO ANTONIO PEREYRA DNI 31918466, la resolución que dice:///gamino, 5 de diciembre de 2018. --- Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Eduardo Antonio Pereyra, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.).- Proveo por subrogación." Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez subrogante". Fdo. Dra. Marcela V. Fernandez - Secretaria.

dic. 13 v. dic. 19

Edictos

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos de quienes en vida fueran MARÍA LUISA SAAVEDRA, (DNI 3.143.695) y ELVA SAAVEDRA (DNI 3.142.099); y asimismo, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso (Circunscripción VIII, Sección K, Manzana 18, Parcela 2, de Quilmes); previniéndoles para

el caso de que no comparezcan se les nombrará Defensor Oficial (conf. Arts. 341 y 681 del cpcc.). Quilmes, 9 de Octubre de 2018. Daniela Laura Guardado, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado De Garantías N° 1 Del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a FABIÁN ALEJANDRO ROJAS, en causa N° PP-07-00-042905-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 11 de septiembre de 2018. Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Fabián Alejandro Rojas en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado, de conformidad con el inciso 3°, 5° y 6° del artículo 323 del C.P.P.". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 27 de noviembre de 2018. Atento lo informado a fojas 71/72vta., notifíquese a Fabián Alejandro Rojas de la resolución de fojas 65, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Jorge Walter López, Juez de Garantías. Alejandri J. Cassiodoro, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENITO CELESTINO BRENDEL y Doña CELINA CATALINA BECKER WESNER y/o CELINA CATALINA BECKER. Bahía Blanca, 21 Noviembre de 2018. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria

dic. 12 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-006846-16/00, caratulada "Marrone, José María y otros s/ Encubrimiento atenuado", notifica por este medio a JOSÉ MARÍA MARRONE y BIANCA ELIZABETH TRUJILLO, por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "En la ciudad de Necochea a los 29 días del mes de noviembre de 2018 (...) Resuelve: Confirmar la resolución de fs. 167/170 que resuelve no hacer lugar al sobreseimiento de José María Marrone y de Bianca Elizabeth Trujillo por el delito de Encubrimiento, elevando la causa a juicio (arts. 277 inc. 2 del C.P.; 210, 323 a contrario, 337 y 447 del C.P.P.).- Regístrese, devuélvase inmediatamente al Juzgado de origen por donde se realizarán las pertinentes notificaciones.-" Fdo.: Alfredo Pablo Noel, Juez de Cámara. Marcela Fabiana Almeida, Juez de Cámara. Hugo Alejandro Locio, Juez de Cámara. Dra. María Alejandra Ribes, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 03 días del mes de diciembre de año 2018.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARIANA ROMINA BUSTOS, MAYRA LOUBON, LAUTARO LEGUIZAMÓN y EMMA FERNANDEZ, víctimas de autos en causa nro. INC-14056-6 "Solis Lucas Manuel s/ Incidente de Salida Transitoria" la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 3 de diciembre de 2018. -Autos y Vistos:...-II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 12 de diciembre de 2018 a las 10.00 hs.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-III.- Atento no encontrarse notificada en forma personal la Sra. Mariana Romina Bustos, víctima de autos, y en virtud de no haberse recepcionado la información requerida oportunamente al Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 Deptal., respecto de las víctimas Mayra Loubon, Lautaro Leguizamón y Emma Fernandez, notifíquese a los mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarlos de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada."Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Jorge Moya Panisello, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en IPP n° 06-00-023952-16, caratulada "Fernández Julio Alberto s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Utilización de un Arma, a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. FERNÁNDEZ, JULIO ALBERTO D.N.I. N° 10.408.220, lo resuelto por S.S. que a continuación se transcribe: "La Plata, 3 de diciembre de 2018. Que la Alzada a fs. 16 del presente incidente encomendó la notificación personal de Fernández de la resolución de fecha 30 de octubre del corriente año, glosada a fs. 1/4, y en virtud de lo informado respecto de su domicilio a fs. 33/34, se ordenó hacer saber al letrado defensor dicha circunstancia, quien se presentó en la sede de este Juzgado y expresó su compromiso de concurrir junto a su asistido pero atento el tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el mismo, ante la imposibilidad de notificar personalmente al Sr. Fernández, se procede a la publicación de edictos. Fdo. Jorge Moya Panisello. Juez. ///Plata, 30 de octubre de 2018.- Autos y Vistos: Para resolver sobre la orden de detención que fuese requerida por el Sr. Agente Fiscal de la UFI N° 3 Dptal., Dr. Marcelo E. Martini, en la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-023952-16/00 seguida a Julio Alberto Fernández; y Considerando: I).- Materialidad Ilícita: Que del requerimiento

efectuado por el Sr. Agente Fiscal y probanzas colectadas en autos, existen elementos suficientes e indicios vehementes que el día 21 de octubre del año 2.015, en el interior de una habitación de una vivienda ubicada en la calle 154 entre 52 y 54 Nro. 1034 de Los Hornos, Localidad de La Plata, un sujeto de sexo masculino -quien resulta ser el progenitor de la actual pareja de su madre- abusó sexualmente de la niña Maite Iara Roa a esa fecha de unos 12 o 13 años, accediéndola carnalmente vía vaginal y amenazándola con un arma blanca -del tipo cuchillo- el cual se lo puso en el cuello a la vez que le expresaba que si decía algo la iba a matar a ella, a su madre y a sus hermanitos. Ello se prueba con los siguientes elementos: a) Denuncia de Carina V. Ruíz de fs. 2/4, quien resulta ser la progenitora de la menor y relata las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que tomara conocimiento de los hechos a la vez que manifiesta su deseo de instar la acción penal. Complementada a fs. 48/vta. y de fs. 73/vta. b) Documental de fs. 5/6 y 17. c) Reconocimiento Médico Legal glosado a fs. 11/12 practicado a la menor por parte de la Dra. María Victoria Barboza quien concluye: A nivel ginecológico presenta desgarros incompletos cicatrizados en himen elástico o complaciente que es compatible con la penetración vaginal de elemento romo y duro como pene o similar, y de un dedo o similard) Copias de actuaciones del Fuero de Familia Deptal. de fs. 15/16. d) Informe elaborado por el Perito Psicólogo, Licenciado Eduardo E. Maimone, glosado a fs. 27/vta. e) CD aportado por la denunciante de autos obrante a fs. 70 y cuya transcripción luce a fs. 79. f) Testimonio de Maximiliano O. Alborno de fs. 72/vta. (Arts. 151, 210 y cc. del C.P.P.)- II).- Calificación Legal: El hecho descrito en el considerando primero, es constitutivo "prima facie" del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por la utilización de un arma, en los términos de los arts. 119 cuarto párrafo inc. d) en relación al tercer párrafo del Código Penal. (Arts. 151, 210 y cc. del C.P.P.)- III).- Autoría y Responsabilidad: Que de la prueba acopiada existen motivos bastantes para sospechar que Julio Alberto Fernandez, sería autor penalmente responsable del hecho investigado.- Ello surge de las siguientes constancias obrantes en la I.P.P. nro. 23952-16, a saber: A).- La directa imputación que le dirige la menor víctima, Maite Iara Roa, en oportunidad de llevarse a cabo la audiencia prevista en el art. 102 Bis del C.P.P., realizada bajo la modalidad Cámara Gesell y cuya video- filmación se encuentra en sobre cerrado obrante a fs. 82 y su transcripción luce a fs. 84/86, en lo pertinente relata: " ... yo le dije que no quería entrar, que le tenía que llevar las cosas a mi abuela ... y me agarró el buzo y me metió para adentro de la pieza, cuando ... me metió para adentro de la pieza me decía que me saque la ropa, yo le decía que no porque mi mamá no quería que haga yo ... me dijo que eso no ... no se hacía y ... él me ... me pegó ... cuando me pegó yo le dije que me deje y empecé a llorar y ... le decía, le decía abuela, yo quería a mi abuela y él me decía que mi abuela se iba a morir y que ... no me iba a ayudar, se me, cuando se me quiso tirar arriba yo ... no quería y ... me empezó, me pegó una piña ... una piña! ¿Dónde te pegó? ... acá (se señala lo que podría ser la mejilla derecha o cuello del lado derecho) ... y ... ahí yo me caí en la cama de mi tío y empecé a llorar y él se me tiró arriba mío yo ... me movía para todos lados porque no quería, él es, él estaba desnudo ... yo le decía que no quería, que no quería, me movía para todos lados, después ... me arrancó los pelos y ... y quedé ahí no, no, no, no tenía fuerza me movía pero no, no, no, no veía nada ... me quedé medio adormecida y cuando me pude levantar tenía ... bajada mi calza y ... y cuando me levanté le dije que salga, que quería a mi abuela y que me quería ir a mi casa, me levanté y me fui al baño, cuando salí del baño me agarró con un cuchillo ... me lo puso en el cuello y me dijo que si yo decía algo, que me iba a mis hermanitos. Y me dijo ... vos sabés que yo lo voy a hacer porque si yo llamo a tus hermanos ellos vienen ... yo le dije que me deje ir y me dijo que no y me metió para la pieza con mi abuela me preguntó que me pasaba y yo le dije que nada, y mi abuela me dijo ... tené cuidado con Julio me dijo porque él a mi me pega y no quiero que te pase lo mismo a vos porque vos me estás ayudando. Después de ahí yo me sentía sucia, me fui a mi casa ... cuando me estaba yendo me arrancó los pelos devuelta, cuando estaba por salir por la puerta, me arrancó de los pelos y me dijo ... que ... que si yo decía algo, que si mi mamá hacía la denuncia o algo, él antes de ir preso me iba a matar ...". Complementada con la transcripción de fs. 79 en lo sustancial se plasma: "... yo no dije porque tenía miedo que me matara a mí o a vos y a mis hermanos. Que él cuando estaba arriba mío me tapó la boca (llora), me violó (llora) y me pegaba (llora) cuando yo no quería (llora)...", correspondiente al CD glosado a fs. 70. B).- Por el contenido de la denuncia de Carina V. Ruíz, progenitora de la menor, obrante a fs. 2/3, quien relata las circunstancias en las que toma conocimiento de los hechos abusivos de los que fuera víctima su hija cuando se decide a contarlo, en oportunidad en que la niña lo visitaba en su vivienda y a quien trataba como "abuelo". Relata que la amenazó con pegarle si le contaba. Complementada a fs. 48/vta. y 73/ vta. en la que refiere que: "... concluida la Cámara Gesell su hija le contó lo que Julio Fernández le había hecho y que no lo había dicho porque pensaba que pensaba que Fernández estaba ahí escuchando y como la había amenazado que la iba a matar a ella, a mí y a sus hermanitos, estaba muy asustada y contó poco de lo que esta persona le había hecho. Como quiso contarme a mí, la grabé con mi teléfono celular, me presenté en Asistencia a la Víctima y me mandaron a un Cyber donde bajé la grabación la cual aporté en un CD...". C).- Del Reconocimiento Médico de fs. 11/12 practicado sobre la menor causante, del que emerge el relato efectuado por la niña Maite I. Roa ante la médica que lo realizara, Dra. María V. Barboza, en cuanto relató "... yo estaba entrando a la casa de él, porque él me había llamado, y después que vaya a buscar algo a la pieza, cuando fui a la puerta me amenazó, sino había hecho las cosas que él decía, me metió a la pieza y me pegó un cachetazo, él me dijo que me saque la ropa, le dije que no me iba a sacar, él me pudo sacar el pantalón, yo trataba de ponerme y no podía, y me trataba de sacar la bombacha, no podía, y en ese momento estaba parada, después me pegó un cachetazo, yo caí en la cama de mi tío, él trataba de sacarme las cosas, no podía, no sentí más nada, sentí que me mojó, no se, no sentía nada, no sentía mi cuerpo, traté de pararme, me cambié, salí de la pieza (todo el tiempo me tapaba la boca, y me pegaba, en la cara y después me arrancaba los pelos nada más), él salió primero y estaba cortando carne y me dijo que me quede callada porque iba a matar a mis dos hermanitos...". D).- De lo informado en la Pericia psicológica respecto de la menor Maite Iara Roa, de fs. 27/vta. en el que el Perito psicólogo del Cuerpo Técnico Auxiliar de Responsabilidad Penal Juvenil, Licenciado Eduardo E. Maimone, refiere en lo sustancial: "... En relación a los hechos investigados en autos, la niña realiza un relato claro y coherente, en donde no se detectan indicadores de mendacidad, presión o influencia. Explicita su deseo de prestar su declaración en la presente causa, aunque también es clara la angustia y ansiedad que el tema le produce..." E).- Valoro asimismo como prueba de autoría el testimonio brindado por Maximiliano O. Alborno de fs. 72/vta., quien refiere: "... no recuerdo la fecha, pero hará unos dos o tres meses atrás, si me acuerdo que me crucé con Maite en el Supermercado. La esperé para salir juntos y ella no quería salir, le pregunté que le pasó y ella me contestó "ahí afuera está el hombre que me quiso agarrar". Nos quedamos adentro, llamamos a la madre, vino la policía y ahí Maite se fue con los padres a hacer la denuncia a la Comisaría. Preguntado por la Fiscalía para que diga si sabe a que se refería Maite cuando le dijo lo de este hombre, responde que sí. Hace mucho, Maite me contó que su abuelo quiso abusar de ella. Ella se puso a llorar y no me dijo más nada y hablamos de otra cosa. Preguntado por la Fiscalía para que diga si Maite le dio detalles en que habría consistido el

abuso, responde que no, solamente me dijo lo dicho. Pero si se que cada vez que se cruza con este hombre, ella se pone re mal. No quiere salir de la casa, se encierra, se siente amenazada. Preguntado por la Fiscalía para que diga si sabe el nombre de este hombre, responde que no...". Finalmente, atento lo aquí resuelto y teniendo cuenta el beneficio de la eximición de prisión impetrada por la defensa oficial del causante a fs. 1 del incidente que corre por cuerda a la principal, conforme la calificación supra sustentada, la situación procesal del mismo no se encuentra comprendido dentro de las previsiones del art. 169 del C.P.P., ello en razón de la pena en expectativa del delito prenotado, considero que sin perjuicio que aún no se encuentran informados los antecedentes penales del mismo a los fines de evaluar las características personales del mismo, teniendo en cuenta las características del hecho, que fueran aquí detalladas, tengo la convicción de que ser condenado en autos no le corresponderá la imposición de una pena de ejecución condicional.- En razón de ello, no encuadrándose su situación -reitero-, en ninguna de las previsiones del citado art. 169 del C.P.P., concluyo que teniendo en cuenta la pena que se espera como resultado del procedimiento, existen indicios vehementes de que el mismo tratará de eludir la acción de la justicia, por lo que no resulta procedente la concesión del beneficio solicitado.- (arts. 209, 210, 144, 146, 151 "a contrario", 185, ss y ccs. del C.P.P.) Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 146, 148, 151, 210 y ccs. del C.P.P.; RESUELVO: I.- No hacer lugar a la eximición impetrada por la defensa y ordenar la detención de Julio Alberto Fernandez, mayor de edad, en orden al delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Utilización de un Arma, en los términos de los arts. 119 cuarto párrafo inc. d) en relación al tercer párrafo del Código Penal, por los hechos investigados en la I.P.P. nro. PP-06-00-023952-16/00 que se instruye por ante la UFI N° 3 Dptal. II.- Agréguese copia del presente resolutorio al incidente de eximición de prisión que corre por cuerda a la principal.- La medida de coerción dispuesta no se hará efectiva, hasta que quede firme el presente auto en cuanto deniega la eximición de prisión impetrado en favor del nombrado.- Sin perjuicio de lo que eventualmente ocurra con la etapa recursiva de la incidencia planteada por la defensa técnica, dados los elementos con los que cuenta el Sr. Agente Fiscal para requerir la presente medida cautelar, el suscripto entiende que se deberá evaluar la posibilidad de convocar al encartado a prestar declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. (arts 56 párrafo 2do. 150 y ccs. del C.P.P.), ello a los fines de garantizar el pleno ejercicio del derecho de defensa en juicio establecido en el art. 18 de la CN y el art. 1 y ccs. del C.P.P.-A los fines pertinentes remítase la presente a la U.F.I.J. de intervención, encomendándole al Sr. Agente Fiscal las notificaciones del caso.- Sirva la presente de atenta nota de envío.Fdo. Jorge Moya Panisello. Juez".

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DARIÓ SUTTER y RAMÓN WALTER ORREGO en causa nro. 15600 seguida a Herrera Marcos Gonzalo la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 31 de octubre de 2018. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Herrera Marcos Gonzalo y en virtud de lo manifestado por la Defensora General Departamental a fs. 45 de la presente y en virtud del principio de unidad e indivisibilidad que es propio del Ministerio Público de la Defensa (art. 3 ley 14442) téngase por válida la notificación cursada a fs. 40/44 a dicha Defensoría.- Así las cosas, Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto consideran que no corresponde la aplicación de los arts. 18 y 58 del rito penal.- Por último, y no habiendo podido notificar a las víctimas de autos, líbrese edicto electrónico a los fines de cumplir con lo anteriormente expuesto, todo ello, en relación al proveído de Fs. 40/44. //del Plata, 16 de Octubre de 2018.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Herrera Marcos Gonzalo como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.- En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítase a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevantes de la situación oportunamente informada.- 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 Ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- 4.- Solicítase cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-024489/17, causa 11260 del Juzgado Correccional 2 Deptal., y su acumulada 08-00-007573/18, causa 11411 del Juzgado Coreccional 2 Depta., pena comprensiva de los hechos investigados en IPP 08-00-010512-16 JG5, IPP.08-00-014701-16-01 JG5, causa 1451 del TOC 4 Deptal., 14721 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, IPP 08-00-019800-16 JG3, causa 1479 del TOC 4 Deptal., IPP.08-00-022093-16 JG3, 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.- 8.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 9.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Nicolas Ariel D´addato, Walter Orrego, Víctor Héctor Zamora, Matías Adrián Villavicencio, Darío Sutter y Carolina Walfisch, a fin de notificarlas de lo dispuesto en autos, debiéndosele hacer saber también que tienen derecho a ser informados y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión

domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifiesten si desean ser informados acerca de los mismos, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.- 10.- Informe el Actuario los antecedentes del causante.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 2/7, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Herrera Marcos Gonzalo a la pena unica de dos (2) Años de prisión de efectivo cumplimiento más Declaración de Reincidencia, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo en Grado de Tentativa (hecho I) cometido el día 04 de noviembre de 2017 en perjuicio de Nicolás Ariel D´addato y encubrimiento (hecho II) cometido sin poder precisar fecha exacta entre el día 2 y 3 de Abril de 2018, ambos hechos acaecidos en Mar del Plata, en concurso real, sanción que comprende: la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento impuesta en la presente Causa, y la pena de un año y diez meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal nro. 4 Deptal. en causa nro. 1451 y acumulada 1479, por ser autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el uso de instrumento semejante a ganzúa y por tratarse de vehículo dejado en la vía pública cometido el 18/5/2016 en Mar del Plata en perjuicio de Ramón Walter Orrego, Hurto Doblemente Calificado por resultar de vehículo dejado en la vía pública y con intervención de un menor de dieciocho años de edad cometido en Mar del Plata el 14/7/2016 en perjuicio de Víctor Héctor Zamora, Robos Reiterados (dos hechos) calificados por escalamiento, ambos en tentativa, cometidos en Mar del Plata el 20/9/2016 en perjuicio de Matías Adrián Villavicencio y Dario Sutter y robo, cometido en Mar del Plata el 26/10/2016 en perjuicio de Carolina Walfisch, todos en concurso real, cuya condicionalidad quedó revocada con el dictado de la presente.- Que el nombrado ha permanecido detenido con relación a los procesos cuyas sentencias se unificaran los siguientes periodos: 1.- En la causa nro. 1.451 y su acumulada 1.479 de trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N°4 Departamental, el imputado ha permanecido detenido con relación a las Investigaciones Penales Preparatorias inherentes a dichos actuados, los periodos que a continuación se detallan: A.- En la IPP 08-00-010512-16 desde el día 18 de mayo de 2016 (18/05/2016) hasta el día 20 de mayo de 2016 (20/05/2016) fecha en que se le concedió la excarcelación, por lo que estuvo privado de su libertad durante tres (3) días.- B.- En la IPP 08-00-014701-16-01 desde el día 14 de julio de 2016 (14/07/2016) hasta el día 18 de julio de 2016 (18/07/2016) fecha en que se le concedió la excarcelación, por lo que estuvo privado de su libertad durante cinco (5) días.- C.- En la IPP 08-00-019800-16 desde el día 22 de septiembre de 2016 (22/09/2016) hasta el día 27 de septiembre de 2016 (27/09/2016) fecha en que se le concedió la excarcelación, por lo que estuvo privado de su libertad durante seis (6) días.- D.- En la IPP 08-00-022093-16 desde el día 26 de octubre de 2016 (26/10/2016) hasta el día 15 de noviembre de 2016 (15/11/2016) fecha en que se dispuso el cese de la Prisión Preventiva, por lo que estuvo privado de su libertad durante veintiún (21) días. Que sin perjuicio del cómputo efectuado por el Tribunal Oral Criminal nro. 4 Deptal. a fs. 26/27, de la información extraída del SIMP, cuya copia se encuentra agregada a la presente Causa, se pudo constatar que el causante fue detenido en esta IPP el día 26/10/2016, y no el día 27/10/2016, existiendo un error material por parte del actuario del Tribunal Criminal.- 2.- En IPP 08-00-022489-17 estuvo detenido desde el 4 de noviembre de 2017 (04/11/17) hasta el 5 de marzo de 2018 (05/03/18) fecha en la cual se dispone el cese de la Prisión Preventiva y se le concedió la excarcelación bajo caución juratoria, por lo que permaneció detenido cuatro (4) meses y dos (2) días.- 3.- En IPP.08-00-007573-18 el nombrado permaneció detenido en forma ininterrumpida desde el 3 de abril de 2018 (03/04/18). Que la pena impuesta debe computarse desde la fecha de su última detención (03/04/2018), deduciéndose la sumatoria de los periodos consignados en los apartados 1 a 2 (5 meses y 7 días).- Ergo, la pena impuesta a Herrera Marcos Gonzalo, vence el día veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (25-10-2019).- Así también hago saber a V.S. que al haberse Declarado Reincidente está inhabilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 3 de diciembre de 2018 Autos y Vistos:.....V) En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Ramón Orrego y Dario Sutter, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, hace saber que el 19 de Octubre de 2018, se ha decretado la quiebra de FLORENCIA AGOSTINA ESCOBAR (D.N.I. N° 38.852.464), con domicilio real en calle 520 esquina 21 número 2607 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y terceros entregar al Sindico los bienes de aquella y prohibir a los terceros efectuar pagos a fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 21 de Diciembre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos ante la Sindico Cdora. María Coral Damsky Barbosa, al domicilio de calle 48 n° 845, Piso 5to, de La Plata, de lunes a viernes de 9 hs a 18hs. Observaciones: 22/02/2018. Informe Individual: 19/04/19. Informe General: 14/06/19. La Plata, 03 de 2018. Horacio L. Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 5 a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que el 26/10/2018 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ESTIBADORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-70737534-1, con domicilio en calle Siches nro. 4.071 de Ing. White, partido de Bahía Blanca; fijándose el día 6 de febrero de 2019, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de los créditos al Síndico designado.- Asimismo se comunica que se ha designado síndico al Cdor. José Luis Fernandez con domicilio en calle Caronti nro. 695 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 26 de Noviembre de 2018. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROBERTO OSVALDO YANIRI en causa nro. 15626 seguida a Durán Víctor Hugo la Resolución que a continuación de transcribe:/// del Plata, 3 de diciembre de 2018. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Durán Víctor Hugo, toda vez que una de las víctimas de autos no se ha podido notificar del proveído de Fs.42/46, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- En otro sentido, y visto lo informado por el titular del

Tribunal Oral Criminal nro 2- ver Fs.68/69, librese oficio a la UFI Nro 13 Deptal, a los fines de que tenga a bien informar el domicilio de la víctima, Susana Llamas, y las que fueran involucradas en las IPP 08-00-211083-06 y 08-00-212696-06. //del Plata, 20 de noviembre de 2018 -Autos y Vistos:Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Duran Victor Hugo como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.- En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 15850-15, carpeta del Juzgado de Garantías N° 2, y causa N° 1469 del TOC 4 Deptal. Comprensiva de las causas 2965 y su acumulada 3029 del TOC 2 Deptal. Y causa 4888 del TOC 3 Deptal. causas 947 y 3797 del Juzgado de Ejecución n° 2 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por el Dr. Abel Fernandez, con domicilio procesar en calle Itzaingo nro 4470 de la ciudad de Mar del Plata.8.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.-9.- Librese edicto a las víctimas Calogero Dell'aia, María Malla y José Dell'aia, domiciliados en Puan 6920 de esta ciudad de Mar del Plata, Fernando Crema, domiciliado en calle Croce 2848 de Mar del Plata, Marisa Susana Bergamin, domiciliada en Tehuelches entre Namuncurá y Tupac Amarú del Bosque Peralta Ramos, Roberto Osvaldo Yaniri, cuyo domicilio laboral es el de calle 20 de Septiembre 2702 de Mar del Plata, y Carmen Isabel Lissi, domiciliada en Jacinto Peralta Ramos 1120 de Mar del Plata, a fin de notificarlas de la audiencia fijada en autos, debiéndoseles hacer saber también que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Todo ello a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Desconociéndose el domicilio de las víctimas Susana Llamas, y las que fueran involucradas en las IPP 08-00-211083-06 y 08-00-212696-06 que componen las causas 2965 y 3029 del TOC 2, ofíciase a dicho Tribunal requiriéndose informen tales datos a fin de notificarlas conforme antes fuera ordenado.- 10.- Informe el Actuario los antecedentes del nombrado.-Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-//ñor Juez:Informo a V.S. que a fs. 1/24, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Duran Victor Hugo a la pena única de veinte años de prisión de efectivo cumplimiento, mas declaración de reincidencia, sanción que comprende la pena de once años y nueve meses de prisión en orden a los delitos de robo triplemente calificado por su comisión en poblado y banda, por el uso de arma blanca y por escaamiento, cometido el 23/7/2015 en Mar del Plata en perjuicio de Calogero Dell'aia, María Malla y José Dell'aia, domiciliados en Puan 6920 de esta ciudad de Mar del Plata, (IPP 08-00-017104-15 acumulada a la IPP descripta) y robo doblemente calificado por su comisión en poblado y banda y por el uso de arma de fuego de aptitud no acreditada cometido en Mar del Plata el 25/7/2015 en perjuicio de Fernando Crema, domiciliado en calle Croce 2848 de Mar del Plata, ambos en concurso real entre sí (esta IPP 08-00-016850-15), comprensiva de la pena también única de once años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo con declaración de reincidencia impuesta al causante en IPP 08-00-000491-12 JG3, causa 4888 del TOC 3 Deptal., 3797 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., 15004 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, 56279 del Tribunal Provincial de Casación Penal Sala Va., P121336 de la Excm. Suprema Corte de Justicia Provincial, comprensiva de la pena de cinco años y ocho meses de prisión allí impuesta al causante con declaración de reincidencia en orden al delito de robo cometido con el uso de arma blanca cometido el 7/1/2012 en perjuicio de Marisa Susana Bergamin, domiciliada en Tehuelches entre Namuncurá y Tupac Amarú del Bosque Peralta Ramos, Ciudad de Mar del Plata, y la pena también única fijada al causante en IPP 08-00-247259-08, causa nro. 124 del TOC 4 Deptal., 947/1 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., en la que con fecha 24 de julio de 2008 se lo condena la pena de seis años de prisión, comprensiva de la allí impuesta de tres años y cuatro meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso, por ser coautor penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego apta para el disparo en grado de tentativa inacabada cometido el 6/3/2008 en perjuicio de Roberto Osvaldo Yaniri, cuyo domicilio laboral es el de calle 20 de Septiembre 2702 de Mar del Plata, y de la dictada en el día 5 de marzo de 2007 en la causa 2965 y su acumulada 3029 por el Tribunal Oral Criminal nro 2 Deptal, de tres años de ejecución condicional, por resultar penalmente responsable del delito de robo agravado por su comisión en poblado y en banda, hurto agravado por tratar de vehículo dejado en la vía publica en grado de tentativa y robo agravado por su comisión en poblado y en banda en grado de tentativa, cometidos en perjuicio de Carmen Isabel Lissi, domiciliada en Jacinto Peralta Ramos 1120 de Mar del Plata, Susana Llamas, cuyo domicilio se desconoce, desconociéndose asimismo la identidad y domicilio de las víctimas de las IPP 08-00-211083-06 y 08-00-212696-06 que componen la causa 3029 del TOC 2.-Que de acuerdo al cómputo de pena

practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 29 , aprobado a fs. 30, la pena impuesta a Duran Victor Hugo, vence el día quince de enero de dos mil veintinueve (15/1/2029).- Ahora bien, el causante ha cumplido en detención los siguientes períodos:1.-En el marco de la causa nro. 2965 y su acumulada 3029 del Tribunal nro. 2 Departamental, ha agotado los siguientes tiempos de encierro: 1.a) En IPP 08-00-188712-05 JG1, causa 5173 del Juzgado Correccional 3, 2544 de ete Juzgado de Ejecución Penal 1, estuvo detenido desde la fecha del hecho, 21/4/2005, hasta el 26/4/2005 en que es excarcelado, seis días.- 1.b) En IPP N° 08-00-209779-06, carpeta N° 24.339 del Juzgado de Garantías N° 1, y causa N° 2965 del TOC 2 deptal., causa 5164 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, estuvo detenido el día del hecho, 2/6/2006, obteniendo su libertad en la misma fecha, un día.- 1.c) En IPP N° 08-00-211083-06 JG2, causa 3029 del TOC 2 Deptal., es detenido el día del hecho, 29/6/2016, siendo excarcelado el 30 del mismo mes y año, dos días.- 1.d) En IPP N° 08-00-212696-06 JG1, causa 3029 del TOC 2 Deptal., es detenido el día del hecho, 28/7/2016, siendo excarcelado el 3/8/2016 siete días.- 2.- En el marco de la IPP 08-00-247259-08, causa nro. 124 del TOC 4 Deptal., 947/1 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal.: desde el 06/03/2008 hasta el 23/08/2011, oportunidad en la que se le concedió su libertad asistida, tres años, cinco meses y dieciocho días; 3.- En el marco de la IPP 08-00-247259-08, causa 4888 del TOC3, 3797 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal.: detenido desde el 07/01/2012, certificándose en el día de la fecha por personal del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. que el mismo, dentro del régimen de semilibertad que se le había otorgado, no regresa a la Unidad Penal 15, Batán, el día 21/1/2015, revocándose el día siguiente, 22/1/2015, los regímenes de semilibertad y régimen abierto por constatarse su evasión. En consecuencia, entre el 7/1/2012 y el 21/1/2015 el causante cumplió un total de tres años y quince días.-4.- Ordenándose la captura del causante, el mismo es detenido en fecha 6/8/2015, permaneciendo en tal condición hasta la fecha actual.- En consecuencia, computándose la pena desde esta última fecha (6/8/2015) y descontándose los períodos antes compurgados (seis años, seis meses y diecinueve días) por lo que la pena impuesta al nombrado se agotaría el dieciséis de enero de dos mil diecinueve (16/01/2019).- Así también hago saber a V.S. que al habérsele declarado reincidente no está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena. -Secretaría, 20 de noviembre de 2018.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2559 seguida a Romina Elizabet González por el delito de usurpación en grado de tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ROMINA ELIZABET GONZÁLEZ, titular del D.N.I. n° 36.520.755, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, nacida el día 6 de marzo de 1.992 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hija de Marcela Estela Herrera y Mauricio Roberto González, con último domicilio conocido en la calle Palermo N° 3.529 (ex 343) de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 30 de noviembre de 2018.- ... cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Romina Elizabet González, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca ante éste Juzgado a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de noviembre de 2018.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. Juan Jose Bustos, víctima de autos, con último domicilio en calle 5 N° 440 entre calles 10 y 12 de la Localidad de Balcarce en causa nro. INC-14382-1 seguida a GONZALEZ BRAIAN AGUSTÍN por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 3 de Diciembre de 2018. -Autos y Vistos: A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 Bis de la ley 24.660, modificado por la ley 27375, Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima y notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-".-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a YESICA ROMINA BERNAL, en la causa Nro. 5043-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 37.937.613, con último domicilio en la calle Pascuala del Uncal 800 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse y regularizar su situación procesal en la causa N° 5043-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 4 de diciembre de 2018. No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaría, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN MARCELO LUJAN, en la causa Nro. 5046-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 24.535.706, con último domicilio en la calle Tuyutí 719, entre Matheu y White, de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse de la radicación y regularizar su situación procesal en la causa n° 5046-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "////Isidro, 4 de diciembre de 2018. Por recibido, agréguese y visto lo informado por la comisaría actuante, córrase vista a la Defensa a fin que procure la comparecencia de su asistido bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Asimismo, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mi: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a VICTOR ELIAS AMARILLA, en la causa Nro. 5049-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 30159764, con último domicilio en la calle Sussini N° 2072 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y continuar con el trámite de la causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 5 de diciembre de 2018. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa... bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria."

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4792-17 (Sorteo N° SI-997-2017 e I.P.P. N° 1405-1669-17), caratulada "Rea Noelia Tatiana S/ Hurto en Concurso Real con Hurto en Tentativa" instruida por el delito de hurto y hurto en grado de tentativa, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a REA NOELIA TATIANA, con DNI. 38.123.655, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, ama de casa, nacida el 22/05/1991 en la localidad de Beccar, partido de San Isidro, hija de Claudia Rodríguez y Víctor Rea, con último domicilio conocido en la calle Pasaje Granadero N° 735, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, ordenar su detención y revocar la excarcelación oportunamente otorgada. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 4 de diciembre de 2018. /// Isidro, 4 de diciembre de 2018. Por recibido, agréguese. Toda vez que Tatiana Noelia Rea... no se han presentado ante este Juzgado, pese a encontrarse notificados en los términos del art. 128 del CPP (fs. 284 y 295), previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese a los nombrados a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de los imputados, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio a los domicilios conocidos de los imputados, haciendo saber al Titular de la comisaría de Beccar que en el caso que los encartados sean habidos al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducidos compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo. María Emma Prada. Juez.-Secretaría, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5272-18 (Sorteo N° SI-2709-2018 e IPP Nro. 1405-5565-16), caratulada "Luna Camila Luciana s/ Hurto Calificado en Grado de Tentativa" en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a CAMILA LUCIANA LUNA, de nacionalidad argentina, D.N.I. 40.060.248, nacido en fecha 10/09/1996, en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hijo de María Luján Castaño y de Orlando Luna, de estado civil soltera, con último domicilio conocido en Cardenal Copelo casa 27 de la localidad de Beccar partido de San Isidro, del resolutorio que a continuación se transcribe: "////Isidro, 4 de diciembre de 2018. Por recibido, agréguese. Toda vez que Camila Luciana Luna se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrada a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de Declararla Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de la imputada, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Beccar que en el caso que la nombrada sea habida al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492,

correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº CP-4792-17 (Sorteo Nº SI-997-2017 e I.P.P. Nº 1405-1669-17), caratulada "Ayala Agustín Ezequiel S/ hurto en concurso real con hurto en tentativa" instruida por el delito de hurto y hurto en grado de tentativa, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a AYALA AGUSTÍN EZEQUIEL, con DNI. 36.884.363, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, desocupado, nacido el 07/05/1992 en la localidad de Beccar, partido de San Isidro, hijo de Elena Elba Mendonza y Daniel Ayala, con último domicilio conocido en la calle Cardenal Copello Nº 2553 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, ordenar su detención y revocar la excarcelación oportunamente otorgada. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 4 de Diciembre de 2018. /// Isidro, 4 de diciembre de 2018. Por recibido, agréguese. Toda vez que Agustín Ezequiel Ayala ... no se han presentado ante este Juzgado, pese a encontrarse notificados en los términos del art. 128 del CPP (fs. 284 y 295), previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intimase a los nombrados a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de los imputados, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio a los domicilios conocidos de los imputados, haciendo saber al Titular de la comisaría de Beccar que en el caso que los encartados sean habidos al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducidos compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo. María Emma Prada. Juez.- Secretaría, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a DAMIAN AGUSTIN GIMENEZ, con último domicilio en 20 de junio Nro. 1300, localidad de Villa Astolfi, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nº 5131 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de Noviembre de 2018. En atención al informe policial obrante a fs. 93, lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal fs. 95 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Damián Agustín Giménez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez Interino. Ante mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 27 de Noviembre de 2018. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a BRIAN NAHUEL OLMOS, con último domicilio en Antártida Argentina 4337, barrio Las Acacias de José C. Paz, localidad de Jose C. Paz, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nº 5076 que se le sigue por el delito de Robo en grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de Agosto de 2018. Previo a expedirme conforme lo peticionado por las partes a fojas 115 cítese por edicto a Brian Nahuel Olmos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de lo normado en los artículos 303, 304 y concordantes del C.P.P.- Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 9 de Agosto de 2018. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago.- Cintia L. Niz Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Cecilia Vazquez, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a LÓPEZ ORTIZ ERNESTO ALEJANDRO, argentina, nacido el 22/06/1989, en Ezeiza, con último domicilio en calle: Puerto Deseado Nro. 1277 de la localidad Luis Guillón, hijo de Diomedes y de Porfiria Ortiz, que en el marco del Incidente de Ejecucion de Pena Nº 0700-48915-14/ promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "...///mas de Zamora, 6 de Noviembre de 2018. -Autos Y Vistos: Para resolver en el presente incidente de ejecucion de pena nro.07-00-048915-14/3 promovido en relación a López Ortiz Ernesto Alejandro. -Considerando: Que el día 31 de agosto de 2.015 el Juzgado en lo Correccional nº 08 departamental resolvió condenar al penado de autos a la pena de seis (06) meses de prisión de efectivo cumplimiento, omnicompreensiva de la condena recaída en la presente y por la que fuera condenado a la pena de un mes de ejecución condicional y las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Simple en grado de tentativa; estableciendo que la pena será sustituida por la realización de 1068 horas de tareas comunitarias durante dieciocho (18) meses, computándose seis horas de trabajos por cada día de prisión, previsto por los arts. 50, 51 y ccds. del cuerpo normativo de la Ley 24.600 que se realizarán en una institución de bien público, bajo el control del Patronato de Liberados.- Del cómputo de pena efectuado por el órgano sentenciante se desprende que el plazo estipulado para la realización de las tareas comunitarias venció el 22 de Diciembre de 2017.- Asimismo, a fs. 42 obra el informe del Patronato de Liberados de esta provincia, en los cuáles dicho organismo informó que del legajo tutelar del causante no obra constancia alguna de la realización de las tareas comunitarias oportunamente impuestas.- En razón de ello, y habiendo transcurrido holgadamente el plazo estipulado para la realización de dichas tareas comunitarias en el marco del instituto de la semidetención, a fs. 43, 45 y fs. 47 esta Judicatura le corrió traslado a las partes por su orden a fin de que se expidan al respecto.- Por su parte, la Sra. Agente Fiscal a fs. 46 solicitó la inmediata detención del nombrado a fin de que el mismo cumpla la condena con pena de prisión tal como lo establece al art. 50 de la Ley 24.660.- A fs. 48 el Sr. Defensor Oficial requirió que no se tome temperamento

alguno, toda vez que la pena se encuentra impuesta a su defendido se encuentra vencida desde el 22 de Diciembre de 2017.- Asimismo, esta Judicatura a fs. 28 citó al causante a fin de que aporte las constancias del cumplimiento de las tareas comunitarias, no pudiendo ser notificado de dicha audiencia por las circunstancias informadas a fs. 31. En ese orden de ideas, esta Sede entiende que el órgano jurisdiccional que tiene interés en determinar si el cumplimiento de las tareas impuestas hayan acaecido o no es obligatorio del Estado a través de la actividad del Ministerio Público Fiscal, cuya inactividad, nunca puede ser tomada en contra de la persona sometida a proceso. Así planteada la cuestión, corresponde que me aboque al tratamiento de la cuestión de fondo.- La Ley 24.660, bajo el Título de "Alternativa para situaciones especiales" contempla en el artículo 35 que "El juez de ejecución o competente, a pedido o con el consentimiento del condenado, podrá disponer la ejecución de la pena mediante la prisión discontinua y semidetención, cuando: a) Se revocare la detención domiciliaria; b) Se convirtiere la pena de multa en prisión, según lo dispuesto en el artículo 21, párrafo 2 del Código Penal; c) Se revocare la condenación condicional prevista en el artículo 26 del Código Penal por incumplimiento de las reglas de conducta establecidas en el artículo 27 bis del Código Penal; d) Se revocare la libertad condicional dispuesta en el artículo del Código Penal, en el caso que el condenado haya violado la obligación de residencia; e) La pena privativa de libertad, al momento de la sentencia definitiva, no sea mayor de seis meses de efectivo cumplimiento.".-En este orden de ideas, el artículo 50 de dicha normativa expresa que "...en los casos de los incisos c) y f) del artículo 35, cuando se presente ocasión para ello y el condenado lo solicite o acepte, el juez de ejecución o juez competente podrá sustituir, total o parcialmente, la prisión discontinua o la semidetención por la realización de trabajo para la comunidad no remunerado fuera de los horarios habituales de su actividad laboral comprobada. En tal caso se computarán seis horas de trabajo para la comunidad por un día de prisión. El plazo máximo para el cumplimiento de la pena con esta modalidad de ejecución será de dieciocho meses". Para el caso de que el condenado no cumpla con dichas tareas, el artículo 52 de la mencionada norma de ejecución penal contempla que "en caso de incumplimiento del plazo o de la obligación fijada en el artículo 50, el juez de ejecución o juez competente revocará el trabajo para la comunidad La revocación, luego de practicado el cómputo correspondiente, implicará el cumplimiento de la pena en el establecimiento semiabierto o cerrado. Por única vez y mediando causa justificada, el juez de ejecución o juez competente podrá ampliar el plazo hasta seis meses. ". Cabe destacar además que el instituto de la semidetención y su pertinente conversión en la realización de tareas comunitarias se encuentran también normadas en la Ley 12.256, conforme a la nueva redacción establecida por Ley 14.296, en los artículos 117 y 123 bis, habiendo sido receptados de igual manera que en la Ley de ejecución nacional.-Ahora bien, en primera instancia no cabe duda que el plazo previsto para la realización de las tareas para la comunidad se encuentra vencido (22 de Diciembre de 2017). Pues bien, en esta instancia de análisis cabe determinar si la pena impuesta se encuentra prescripta, ello en razón de establecer la relación entre los institutos de la prescripción de la pena y las tareas comunitarias.- En este aspecto, he de aplicar el criterio establecido mediante el fallo dictado por la Sala Segunda de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento Judicial de San Isidro en la causa 79.106/11 caratulada "Zalazar, Erica Eliana s/ incidente de apelación de sentencia.", en el cual en su voto mayoritario y a fin de determinar si correspondía en ese caso la unificación de penas, se entendió que, luego de transcurrido el tiempo establecido para la realización de las tareas comunitarias, se reanuda el cómputo de la prescripción de la pena.-Para mayor ilustración, transcribo a continuación el párrafo pertinente: "...Entiendo que durante ese período el plazo de prescripción previsto en el artículo 65 inc. 3° se encuentra suspendido hasta la finalización de aquél. No ha de perderse de vista que en este caso la pena de prisión sustituida por trabajos comunitarios posee un contenido diferente. La sanción penal ya no importa una privación de la libertad sino que involucra una obligación activa para el condenado. En otras palabras, ese período tiene otra finalidad: la realización de esas tareas en favor de la comunidad. Por lo que una vez culminado aquél, es ahí y no antes, que se reanuda el cómputo de la prescripción de la pena. Es por ello que no comparto lo postulado por el esmerado defensor en cuanto fenecido dicho término la pena se encuentra prescripta. El mero vencimiento de los dieciocho meses para llevar a cabo las labores a favor de la sociedad no conlleva la extinción de la pena. Insisto, durante ese período se suspende la prescripción de la pena. Consecuentemente, cumplido aquél se reanuda el término previsto en el artículo 65 inc. 3° del Código Penal." (el destacado me pertenece). Aplicando entonces este criterio en el caso que nos convoca, entiendo que si el plazo de dieciocho meses para la realización de las tareas comunitarias venció el 22 de Diciembre de 2017, a partir de esa fecha se reanuda la prescripción de la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento, por lo que, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 65 inciso 3° del Código Penal, la pena impuesta a López Ortiz, Ernesto al día de la fecha se encuentra holgadamente prescripta, no habiendo la Representante de la Sociedad acreditado la interrupción de dicho plazo. Por último, he de disentir con la solicitud de revocatoria del trabajo para la comunidad requerida por la Fiscalía en su dictamen de fs. 46 en razón al incumplimiento de las mismas por parte del causante en virtud de que, si bien el artículo 50 de la Ley 24.660 contemplan la posibilidad de revocar la obligación de realizar las tareas comunitarias en caso de incumplimiento de ellas, lo cierto es que dicha medida reviste entidad en tanto y en cuanto no haya vencido el plazo estipulado para la realización de las mismas. En este caso, dicho plazo venció, por lo que dicha medida no resultaría razonable a esta instancia. En consecuencia de ello y luego de todo el análisis efectuado, entiendo que corresponde declarar la prescripción de la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento impuesta al causante por el Juzgado en lo Correccional n° 08 departamental, la que debía cumplirse bajo el régimen de semidetención previsto por los art. 50 de la Ley 24.600 en un total de 1068 horas de tareas comunitarias que se realizarán en una institución de bien público, bajo el control del Patronato de Liberados durante el plazo de dieciocho (18) meses.-Por todo ello, motivos precedentemente expuestos y fundamentos dados, Resuelve: I.- Declarar la prescripción de la pena de seis (06) meses de prisión de efectivo cumplimiento impuesta a López Ortiz Ernesto Alejandro en el marco del incidente de ejecución de condena firme, la que debía cumplirse bajo el régimen de semidetención previsto por el art. 50 de la Ley 24.600 en un total de 1068 horas de tareas comunitarias que se realizarán en una institución de bien público, bajo el control del Patronato de Liberados durante el plazo de dieciocho (18) meses, registrado en la Secretaría de este Juzgado bajo N° 07-00-048915-14/3 por haber transcurrido el plazo previsto en el art. 65 inciso 03° del C.P.-II.- Notifíquese, protocolícese y regístrese de conformidad con lo normado en la Ac. nro. 2514/93 S.C.J.P.B.A.-III.- Firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y posteriormente remítase la presente incidencia al organismo de origen a fin de que se proceda a su archivo.- Ante mí: En la fecha se cumplió, conste. Fdo. Dra. Cecilia Vázquez. Juez de ejecución". Secretaría, 7 de Noviembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ DAVID ORTEGA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 704-6233-18 seguida a José David Ortega en orden al Delito de Homicidio en grado de tentativa en concurso real con Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas contra un miembro de las fuerzas de seguridad, por su condición, reiteradas en dos hechos, las cuales a su vez concursan idealmente con resistencia a la autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 4 de diciembre de 2018. Por recibido el escrito que antecede, téngase presente, y previo a resolver, cítese y emplazase por el término de cinco días a estar a derecho, al encartado José David Ortega - cuyas demás condiciones personales son argentino, hijo de José Luis Ortega y de Olga Benítez, titular de D.N.I. N°32.994.361, con último domicilio en las calle Tupac Amaru 4533 barrio Santa María, San Miguel. A tales fines, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." Fdo. José Ignacio Polizza, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Señor Juez Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RODRIGO GASTÓN CAMPOS RODRÍGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-867-18 seguida a Rodrigo Gastón Campos Rodríguez en orden al delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con portación de arma de uso civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 4 de diciembre de 2018 Atento lo manifestado por la Sra. Defensora, Dra. Vanina Palermo, en el escrito que antecede, cítese y emplazase por el término de cinco días a estar a derecho, al encartado Rodrigo Gastón Campos Rodríguez - cuyas demás condiciones personales son argentino, hijo de Mario Campos y de Angélica Rodríguez, nacido el 25 de marzo de 1999, con último domicilio en las calle Ceballos 1478 de la localidad de Longchamps. A tales fines, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." José Ignacio Polizza, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Señor Juez Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANDREA SOLEDAD RODRIGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-717879-06 seguida a Andrea Soledad Rodriguez en orden al Delito de Robo Calificado por su Comision en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 4 de diciembre de 2018 Por recibido el escrito que antecede, téngase presente, y previo a resolver, cítese y emplazase por el término de cinco días a estar a derecho, a la encartada Andrea Soledad Rodríguez - cuyas demás condiciones personales son argentina, hija de Angel Nicodemes y de María Elena Martínez, titular de D.N.I. N°30.307.977, con último domicilio en las calle Vicente Lopez 314 de la localidad y partido de Avellaneda A tales fines, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." Fdo. José Ignacio Polizza, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, Piso 1º, de la Ciudad y Partido de San Isidro, notifica a REGINO LISDEMAR CORTADA, de nacionalidad uruguayaya, titular del Documento Nacional de Identidad N° 92.501.588, nacido el día 13 de mayo de 1958 en la Ciudad de Florida, República Oriental del Uruguay, de estado civil soltero, hijo de Justo Donato Cortada y de Gladys Nelly Viera, con último domicilio conocido sito en la calle Chubut N° 1701 del Barrio Rincón de Milberg de la Ciudad y Partido de Tigre, por el plazo cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a Derecho en la causa número SI-554-2018 que se le sigue en orden al delito de usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 7 de septiembre de 2018. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Fiscal a fs. 206 y por el sr. defensor particular a fs. 210/vta. para proveer lo que corresponda en el momento procesal oportuno. Previo a ello, y visto lo informado a fs. 212/213, cítese a Regino Lisdemar Cortada por edicto a publicar sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Alejandro Fabián Ucci, Auxiliar Letrado". Secretaría, 7 de septiembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ARIEL ALBERTO LUCERO, en la causa Nro. 4362-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 35.500.127, con último domicilio en la calle Goleta Río 1612, de la localidad de Villa Verde, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal y notificarse en la causa n° 4362-P que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 3 de diciembre de 2018. Por recibido, agréguese y visto lo informado, córrase vista a la Defensa a fin que procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Asimismo, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días al causante/ausente, señor BERTOZZI OSVALDO ANGEL, en actuaciones Bertozzi Osvaldo Angel s/ Ausencia por presunción de Fallecimiento, expte N° 76096/17. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2018. Graciela Eirea, Abogada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ROLDAN HUGO ERNESTO, poseedor del D.N.I. 28.376.937, nacido el 6 de agosto de 1980 en Capital Federal, hijo de Daniel Roldán y de Armida Ojeda; con último domicilio en calle Valenzuela nro. 507 esquina 25 de mayo Ezeiza; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-01-6717-13 (Registro Interno N° 7679) caratulada "Roldán Hugo Ernesto s/ Amenazas", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 29 de noviembre de 2018. En atención al estado de los presentes obrados, las citaciones cursadas al inculso de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, y con lo manifestado por la defensa técnica a fs. 99; cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

dic. 11 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la 4ª Nominación de Rosario, sito en Balcarce 1651- P.2º, Rosario, Pcia. de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "Hemadi, Julio c/ Giuliatti, Jorge Carlos y Otros s/ Cobro de Pesos- Embargo" (Expte. CUIJ N° 21-00141700-9), por el fallecimiento de EDELMIRA OFELIA MALNERO, se cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derecho a los bienes de su patrimonio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Dra. Marcela N. Barro (Secretaría) Rosario, 13 de junio de 2018.

dic. 11 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2546 seguida a Fernando Nemesio De La Rosa por el delito de Amenazas Agravadas por la participación de un menor de dieciocho años de edad del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FERNANDO NEMESIO DE LA ROSA, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de veinte años de edad, nacido el día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho, con D.N.I. N° 41.554.213, de estado civil soltero, desocupado, instruido, con últimos domicilios conocidos en la calle Terry N° 1.678 y Pizarro N° 2070 ambos de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, hijo de José y Mónica Graciela Olguín, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 30 de noviembre de 2018.- I.-II.- ... cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fernando Nemesio De La Rosa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de noviembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA CAROLINA GODOY COTONAT con último domicilio en calle San Luis 2406 6TO B de Mar del Plata en causa nro. INC-15009-3 seguida a Luque Rubén Arnaldo en incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de noviembre de 2018. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ccts. C.P.P., para el día 18/12/2018 a las 09.30 horas. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno. III.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de

semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 3 de diciembre de 2018. Autos y vistos:.... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría única, desempeñada por el suscripto, hace saber que en los autos caratulados */*/Batista Luciano Javier S/ Quiebra (pequeña), Expediente LP-74451-2018 con fecha-12 de noviembre de 2018, se ha decretado la quiebra de LUCIANO JAVIER BATISTA, DNI 27.815.055. Se ha designado Síndico al Contador Mariano Alberto Ricciardi, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata de lunes a viernes, de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., hasta el día 26 de febrero de 2019.- Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de de la ley 24.522.- Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fijar los días 17 de abril de 2019 y 4 de junio de 2019 para la presentación por el síndico de los informes individual y general.-La Plata, 30 de noviembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo - Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Gallina del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 22/10/2018 se Decretó la Quiebra de LUIZ FERNANDO RAUL, DNI 24.684.967, con domicilio en calle 24 N° 575 de La Dulce. Síndico designado: Cdor. Mauro Gandoy, con domicilio legal en Avda. 58 N° 2583 de Necochea. Horario de atención los días martes y jueves de 09,00 a 12,00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/02/19 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 17/04/19. Presentación del Inf. Gral.: 26/6/19. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Necochea, de diciembre de 2018.- Dr. Martín Ordoqui Trigo.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, Juez, sito en la calle 25 n° 627, de Mercedes, Buenos Aires. Cita y emplaza al Sr. LEONARDO SEBASTIÁN OROZCO DNI 24.500.181 para que dentro de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, "Guercio Jofre, Javier Y Otro c/ Orozco, Leonardo S. Y OT. s/ daños y perjuicios", Expte. N° 113958. Ello, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor oficial para asumir su representación (Arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). Natalia Videtta. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: Logística Alfredo S.A. s/ Concurso preventivo (pequeño) (expte n°72147) con fecha 14 de noviembre de 2018 se abrió el concurso de LOGISTICA ALFREDITO S.A. (CUIT 30-71426399-0) con domicilio real en José Ingenieros 2256 de Bahía Blanca, que fuera presentado el día 5 de Noviembre de 2018. Se ha fijado el día 15 de febrero de 2019 plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico Cr Carlos Mario Blanco domiciliado en calle D' Orbigny 325 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2018. Dr. Juan E. Viglizzo,.Secretario.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la Causa N° 1366/18 (reg. int. 4000) seguida a Angel Gabriel Ibañez por el delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia preexistente con una menor de edad y otros, notifica a MAYRA DANIELA ZANARINI, D.N.I. nro. 34.748.061, por el término de cinco días, del veredicto y sentencia dictado con fecha 02 de octubre del año 2018, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "(...) I.-Imponer a Angel Gabriel Ibañez, de las demás circunstancias personales ya consignadas, la pena de once años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, por resultar autor de los Delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Situación de Convivencia Preexistente con una Menor de Dieciocho Años de Edad en Concurso Ideal con Corrupción de Menores Agravada, en los términos de los Arts. 45, 54, 119 tercer y cuarto párrafo inc. f) y 125 último párrafo del Código Penal, acaecidos en las circunstancias detalladas en la cuestión primera tratada en el presente acuerdo en perjuicio de Natalia Soledad Ruíz. Rigen además los Arts. 5, 26, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del Código Penal y 210, 395 sstes. y cctes., 530 y sstes del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires). (...) III.- Notifíquese al representante legal de la víctima de autos, del fallo recaído en el presente, ello, conforme lo estipulado en el Art. 83 inc. 3ro. del C.P.P.-(...)". Fdo.: Gustavo Omar Navarrine (Juez). Ante mi: Gustavo Zatelli (auxiliar Letrado) (Cf. lo normado por el Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 7 de noviembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría N° 31, a cargo el Dr. Pablo Javier Irazábal, sito en Av. Callao 635 P.B. de la C.A.B.A., comunica que con fecha 9 de Abril de 2018 se Decretó la Quiebra de "CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS-MUTUAL SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL" CUIT N° 30-53263346-6, Expediente N°22930/2016. El Síndico designado en la causa es el Contador Eugenio Prestipino, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1785 piso 2º "202" C.A.B.A.,

teléfono (011) 4815-6382, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. Intímase a la fallida, sus administradores, y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. En Buenos Aires, 3 de diciembre de 2018. Pablo Javier Irarzabal, Secretario.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 12 de noviembre de 2018 se ha Decretado la Quiebra de GRUPO ORION S.R.L., (Inscripta en la IGJ con fecha 13/03/2009 bajo el nro. 4092 L° 131 de SRL), CUIT: 30-71098022-1, con domicilio en Av. Jorge Newbery 4400 CABA, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar hasta el 11/02/2019 por ante el Síndico Alberto Daniel Quinteros con domicilio constituido en la calle Viamonte 1785 piso 2 of. "201" CABA (4815-6382) sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 27/03/2019 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 14/05/2019. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes objeto de desapoderamiento al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue a la síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "Grupo Orion SRL s/ Quiebra" Expte N° 19592/2017, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 4 de diciembre de 2018. Valeria Perez Casado Juez - Adriana Bravo Secretaria.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 6446-18, autos caratulados "Acosta, Brisa Camila Soledad S/ Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo por subrogancia del Dr. Eduardo Adrian Campos Campos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor Acosta, Brisa Camila Soledad DNI N° 46.640.172 y mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en calle 9 N° 7678 de la localidad de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha de diciembre de 2018, a notificar: Dolores, de diciembre de 2018.- Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I).- Declara a la menor ACOSTA, CAMILA BRISA SOLEDAD "nacida el día 28 de octubre de 2004, con DNI N° 46.640.172, con último domicilio conocido en calle 9 N° 7678 de la localidad de Mar del Tuyú", no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de Lesiones Leves en la presente Causa N° 6446-18, I.P.P. N° 03-02-004047-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- II).- Encontrándose en conocimiento el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del Niño de la localidad de Mar del Tuyú que la menor Acosta Brisa Camila Soledad, se encuentra sindicada en la presente investigación y en consecuencia se ha dado intervención mediante comunicación efectuada por el Ministerio Público Fiscal en fecha 3 de octubre del corriente año a los organismos de aplicación establecidos en la ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- III).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven en sus públicos despachos.- IV).- Librese oficio ante el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires ello a fin de que se proceda a notificar la presente resolución a la joven Acosta, Brisa Camila Soledad y mayor responsable mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos por el término de cinco (5) días.- V).- Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- VI) .- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal del Joven a sus efectos.- Proveo por licencia del titular.- Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos, Juez subrogante del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental Dolores."

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P.nº PP- 06-01-001984-14/00 caratulada "Barberini, Juan Bautista s/ Hurto", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a JUAN BAUTISTA BARBERINI, titular del D.N.I. N° 24.034.355, la siguiente resolución dictada por la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental en la I.P.P. N° 06-01-001984-14: "La Plata, 19 de octubre de 2018...Por ello, el Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso de apelación deducido a fs. 151/153 vta. y confirmar el auto de fs. 146/150 vta. del principal, que denegó el sobreseimiento peticionado a favor de Juan Bautista Barberini y dispuso la elevación a juicio en esta causa seguida en orden a la presunta comisión del delito de hurto simple, según la calificación legal asignada en la instancia de origen (Arts. 162 y conc. CP; 323 -a contrario-, 337, 439, 210 y conc. CPP)... Fdo. Ricardo Szelagowski, Juez y Sergio R. Almeida, Juez".

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr Daniel Eduardo Conti; Secretaría Única a cargo de la Dra Patricia Gabriela Wassouf; del Departamento Judicial de San Martín , sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 6º, Localidad y Partido de San Martín, comunica por cinco días que, con fecha que en 14 de agosto 2018, se ha Decretado la Quiebra de la Señora ABRAHAN, ROMINA PAOLA DNI 27.218.823 disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de tres días desde la última publicación (art 88 inc 4º L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que, hasta el día 20 de febrero de 2019, presenten al señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522 .El Síndico designado es el

Contador Público, Dr Nazareno Cuccioletta ; Domicilio a verificar calle 85 Jerónimo Salguero 2286, 3º Piso Dpto "A" y "B", Localidad y Partido de San Martín , de lunes a viernes de 11 a 18, horas Hácese saber , que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días los días 30 de abril de 2019 y 08 de agosto de 2019 respectivamente. San Martín de Diciembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, hace saber que en le Expte. 106773 fue dispuesta la apertura del Concurso Preventivo de ERNESTO RAUL MERINO, DNI N° 5.465.285, con domicilio en calle Brown n° 111, Piso 3º, Depto. "A" de Bahía Blanca, y que los acreedores deberá presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 12/03/19 en el domicilio del Síndico, Cr. Víctor Hugo Susbielles, sito en Terrada n° 946 de esta ciudad. Bahía Blanca, Noviembre 29 de 2018. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de FRIGO TRES S.A., CUIT 33-66590716-9, con domicilio en calle Chacabuco n° 512 de la Ciudad de Lincoln. Los terceros deberán hacer entrega de los bienes pertenecientes al fallido al Síndico designado y se les prohíbe efectuarle pagos. El fallido deberá entregar los bienes, libros de comercio y cualquier otra documentación contable al Síndico. La correspondencia deberá interceptarse y entregarse al Síndico. Se ha fijado como fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito al Síndico designado Contador Raúl Di Santo, el día 11 del mes de febrero de 2019, en el domicilio de calle Ramón Falcón n° 43 de Junín, los días lunes a miércoles en el horario de 17 horas a 19 horas, en los términos de los arts. 32 y 200 de la Ley citada, debiendo abonar el arancel de \$ 1070, dejándose constancia en la publicación de edictos que podrán impugnar hasta el día 12 de Marzo de 2019. Se fija el día 22 de abril de 2019 hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales y la del día 22 de Mayo de 2019, como fecha límite para la presentación del Informe General (art. 35, 39 y 200 L.C.). Junín, de noviembre de 2019.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ESTEFANÍA LETICIA BURHI pareja de Sampino Javier Nicolás con último domicilio en calle Azcuenaga 1838 de Mar Del Plata en causa nro. INC-15415-1 seguida a Villagra Matías Ángel por el delito de incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe:/// del Plata, 6 de diciembre de 2018.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 26/12/2018 a las 09.30 horas. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno. III.- En virtud de lo informado en el legajo de control de ejecución respecto de la víctima de autos notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- .Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a eventuales herederos de Don HERACLIO ACOSTA, Doña MARÍA CORREA, Don JULIO CORREA y Don JULIO ANTONIO CORREA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, nomenclatura catastral de origen: Circunscripción 1, Sección A, Manz. 5, Parcelas 6 y 7 (Lote Especial A-1 - Manzana 38 y Rte. Solar B - Mz. 38, Partidas 2526 y 1172, respectivamente), inscriptos al Folio 101/1941 y al Folio 88/1920, respectivamente, del Partido de Tapalqué (104), a fin de que comparezca/n a tomar la intervención que le/s corresponda en los autos caratulados: "Riglos Norberto c/ herederos de Acosta Heraclio y Correa María s/ prescripción adquisitiva de dominio", Expediente Nro. 4405 -2016, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarsele/s Defensor Oficial de Ausentes para que lo/s represente (arts. 41 y 681 del ordenamiento ritual). Tapalqué, 15 de noviembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "García Lorena Raquel y otra c/ Kusnier y Grinman Alberto Benjamin y otros s/ prescripción adquisitiva vicinal/ usucapión" (Expte. 122352), cita y emplaza a ALBERTO BENJAMIN KUSNIER Y GRINMAN y/o quienes se consideren con derecho, para que en el plazo de 10 días se presente en estos autos a hacer valer los mismos, respecto del inmueble cuyos datos son: Matrícula 227125 (045), Circ IV, Secc D, Manz. 356-A, Parc. 9 B, Subp. 26, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata 16 de septiembre de 2014. Nora Ana Ventura, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a la Sra. GRACIELA ESTELA ALBERTI DE MURPHY para que comparezca a estos autos a hacer valer sus derechos en representación de su extinto cónyuge; bajo apercibimiento para la nombrada, de que si no compareciere, se designará Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Mercedes, 12 de noviembre de 2018. María Cecilia Vita, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por cinco días a los herederos del Sr. RICARDO HUGO PALOPOLI, titular del DNI 16.492.254, a fin de que comparezcan a tomar intervención en autos Berenguer Norberto Eduardo C/ Palopoli Ricardo Hugo s/ Ejecucion Hipotecaria (Expte: MP-4763-2013), y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2018. Marina Soledad Domínguez.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El juzgado de Pra. Instancia Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a SATURNINO GONZÁLEZ y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Cristóbal colon 754 de la localidad y partido de morón; circunscripción: I, sección E, Manzana: 348, parcela: 8 a, Matrícula N° 92423, partida inmobiliaria: 6672 para que en el término de diez días comparezcan a hacer vales sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente (art. 341 y 681 del CPCC.). Eduardo Fabian Blandino, Secretario.

dic. 13 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN DANIEL MARTINEZ, argentino, instruido, nacido el 19/01/1994 en General Rodriguez, DNI 37.790.649, con ultimo domicilio en calle Ricardo Gutierrez N° 2652 y Balsac del Barrio 2000 de Moreno, hijo de Aldo Daniel y de Gloria Daniela Alliano, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2393-2018 (7430), "Martinez, Jonathan Daniel s/ tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil con encubrimiento y resistencia a la autoridad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo Simonet, secretario.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1925-2018 caratulada "Guzman Braian Esteban s/ Robo en Grado de Tentativa" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado BRAIAN ESTEBAN GUZMAN titular del DNI 37859465, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 6 de Diciembre de 2018. Atento lo que surge del oficio de fs.132 y del escrito de fs. 134, siendo que el señor Guzmán Braian Esteban no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo.. Notifíquese". Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Giuliano Tirabasso, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Las Flores, Depto. Judicial Azul, por dos días cita y emplaza a los causahabientes de CARMEN ANA MARNE DUMONT y LICHAU, MARÍA HILDA CLARA MARNE DUMONT y LICHAU, SUSANA MARNE DUMONT y LICHAU, LUIS JUAN MARNE DUMONT y LICHAU y CARMEN LEONOR LICHAU y/o quienes se consideren con derecho a los terrenos ubicados en el partido de Las Flores (s/plano C.58-1-50, catastrados Circ I, Sec. D — Chacra132 — Manz 132 "i" — Parcs 9 y 10. Inscriptos dominio 50502 — Folio 2244-Serie B-Año 1915-D.H. F° 504. Año 1946— Registro Partido de Las Flores-058, que en diez días comparezcan a estar a Derecho. Apercibimiento nombrárseles Defensor oficial (art. 341 CPCC) en autos caratulados "Montastruc, Nadia soledad c/ Marne Dumont y Lichau, Carmen Ana y Otros s/prescripcion adquisitiva de dominio" Expte. 13.932/16. En fe de lo cual y en cumplimiento a lo ordenado, expido el presente en el lugar y fechas "uf supra" indicados. Las Flores, 6 de noviembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, con asiento en Azul, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días a CASTILLO TORIBIA y SIMÓN LIBERATO LÓPEZ y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo el Folio N°591/1929, matrícula n°34192 sito en la Avda. Rodríguez Urrutia de Cacharí, Partido de Azul, para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.).

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Zarate/Campana/, cita y emplaza a MARÍA CARMEN GALESIO o GALECIO, FORTUNATA ROSA CARMELA PINTO, CARLOS MARÍA GALESIO o GALECIO y MIGUEL RUBEN GALESIO o GALECIO, y/o sus sucesores y/o herederos y/o a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien a usucapir, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Zarate, 18 de septiembre de 2018. Dra. Adriana Beatriz Romero. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier. J. Cosentino,

Secretaría N° 15, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1112, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 18/10/2018 se presentó en Concurso Preventivo MVA TRADING S.A. (CUIT N° 30-71246306-2), con fecha 21-11-2018 se declaró abierto el concurso preventivo en el cual ha sido designado síndico al contador Fernando J. Oporto, con domicilio constituido en Viamonte 1336, piso 5°, Of. "29", C.A.B.A. (TE: 4292-3955/15-37602694), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 22-02-2019 (art. 32 LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 10-04-2019 y el general el 24-05-2019. La audiencia informativa tendrá lugar el 07-11-2019 a las 11:00 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 13-11-2019. Se libra el presente en los autos "MVA Trading S.A. S/ concurso preventivo" (Expte. 25130/2018), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, de diciembre de 2018. Ma. Teresa Berdeal, secretaria.

dic. 13 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea Secretaría Única, ordena en los autos "Gimenez Daiana Gisela c/ Gastronómica de la Costa S.A. y otro/a s/ Despido por Embarazo" expte. NE - 4701 - 2016, notificar a los demandados GASTRONÓMICA DE LA COSTA S.A. y LUCIANO FERNÁNDEZ LINARES por edicto el auto de fs. 60 que en su parte pertinente dice: "Necochea, 18 de octubre de 2.017.- Autos y Vistos: Informando el Actuario en este acto que los demandados Gastronómica De La Costa S.A. y Luciano Fernandez Linares, debidamente notificados -según constancias de la cédula de fs. 45/46 Y FS. 56/58, respectivamente, no han contestado la acción- se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándoseles por perdido el derecho que han dejado de usar, y por no contestada la acción. Atento lo dispuesto por los arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del CPCC, decretase sus rebeldías, a quienes se les hace saber que las sucesivas providencias se notificaran por ministerio de la ley (arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.)- Notifíquese (arts. 137 1ra. parte C.P.C.)". Fdo. Dra. Patricia Cecilia Razquín, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea; Dr. Alejandro Antonio Horquin, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea; Dr. Daniel Alberto Bergero, Juez Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Necochea, 02 de agosto de 2018.- Atento lo manifestado en el escrito que antecede, ordénase la notificación del auto de fs. 60, a los demandados Gastronómica De La Costa S.A. y Luciano Fernández Linares por edictos (art. 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de Necochea, por el término de dos días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de pobreza (art. 22 ley 11653)". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Bergero, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea.

dic. 13 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), Secretaría Única a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 10701 seguida a GAROFALO DANIEL ALBERTO por el delito de encubrimiento, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 10701 - Juzgado Correccional N° 2. //ñora Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$252), como correspondiente a gastos y tasa de justicia.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.-Secretaría, 26 de marzo de 2018- Fdo. Dra. Laura Villalba, Secretaría. ///del Plata, 26 de marzo de 2018. - Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 122/124, ordénase la realización de las siguientes medidas: 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.653-, fijase la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$) 252 en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-006617- 17/00 caratulada "Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Mancinelli, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del autorizando, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado JULIO CÉSAR PALACIOS cuyo último domicilio conocido era en calle , la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 24 de agosto de 2018.- Autos y Vistos.- Para resolver de conformidad con lo requerido por el Dr. Pablo Gastón Gamaleri, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Nro. 11 Mar de Ajó, en el marco de la Causa N° 26.743 -I.P.P. N° PP 03-02-006617-17/00 a raíz del hecho ilícito calificado prima facie como constitutivo del delito de Usurpación de Inmueble y de conformidad con lo normado por los arts. 231 bis del C.P.P. Y Considerando.- Que el Sr. Agente Fiscal solicita Orden de Restitución del Inmueble sito en calle Castelli Nro. 135 de la localidad de Mar de Ajó, Partido de la Costa, entre calles Espora y Marano, siendo que se trata de un emplazamiento que se encuentra dividido en tres departamentos de mampostería color blanco, de estilo americano, y techo de loza, que los departamentos se encuentran ubicados de forma contigua los dos de adelante, siendo que uno se encuentra en el frente con una puerta de acceso de madera y una ventana, e ingresando sobre el lateral derecho se observa el segundo departamento que cuenta con una puerta de madera a modo de acceso y una vez en el fondo de la propiedad y dividido por un patio de pequeñas dimensiones con una puerta de acceso de madera junto a un ventanal con marco de madera y reja. Que el predio se encuentra cercado en su totalidad, en sus laterales y fondo con los demás domicilios lindantes y en su frente cuenta con un cerco de mampostería color blanco de aproximadamente 1.50 mts de altura y sobre el lateral izquierdo una tranquera de madera color blanco y en su lateral derecho visto de frente una tranquera de mayores dimensiones color blanco, que desemboca en un garage abierto. En tal sentido sostiene el Sr. Agente Fiscal que fundamenta su petición en que analizada pormenorizadamente la investigación de marras y la totalidad de los elementos colectados, entiende el mismo que se encuentra acreditada la verosimilitud del derecho que invoca el damnificado.- Que es opinión del suscripto que de la situación actual surge un perjuicio patrimonial y un daño irreparable de no modificarse en lo inmediato, por lo que la petición formulada se vislumbra procedente.- Por último y para el caso de que menores de edad se encuentren morando la vivienda, solicita el Sr. Agente Fiscal que se ordene a los autorizados a su diligenciamiento, que se le de intervención al Servicio Local de los derechos del Niño a fin de garantizar y proteger los derechos de los mismos.- Que habiendo el suscripto

realizado un pormenorizado análisis de las constancias que conforman la presente investigación, debe adelantar que la solicitud efectuada por el representante del Ministerio Público Fiscal ha de Que debe manifestar este Juez Garante que evaluadas las constancias obrantes en la presente y atendiendo a un profundo análisis de los elementos colectados habiendo realizado una intensa interpretación y valoración doctrinaria que se encuentran acreditados los extremos previstos por el art. 231 bis del C.P.P para abastecer la medida solicitada, razón por la cual corresponde hacer lugar a la medida impetrada por el Sr. Agente Fiscal. Que tal accionar, habiendo realizado una interpretación concreta de los fundamentos que dieran origen a la reforma del Art. 181 del Código Penal, conforme el dictamen de comisión obrante en el orden del día 1775 de la Honorable Cámara de Diputados de La Nación (30° reunión-Continuación de la 4° Sesión Ordinaria de Prorroga Especial, del 7 de diciembre de 1993) implica la configuración de uno de los medios comisivos previstos para advertir indicios suficientes respecto de la comisión del ilícito investigado. Tal medio comisivo, resulta ser la clandestinidad, donde cobra relevancia la forma en que se ha producido la invasión de la propiedad, suponiendo que la misma ha podido efectivizarse "al resguardo de las sombras", como manera de evitar la acción tendiente a repeler tales actos por parte del sujeto pasivo; es decir, como indicio de la clandestinidad los imputados ocultan al poseedor o tenedor sus actos, evitando con ello que pueda desplegar acciones tendientes a contrarrestar tal invasión, porque ese es el sentido de la clandestinidad, el ocultamiento para evitar la resistencia. Concretamente la ocupación clandestina es ocurrida mientras el propietario o poseedor se encuentre ausente. Coincidiendo en tal sentido con los fundamentos expresados en la exposición de motivos antes referenciada "Este modo de comisión, típico de la usurpación de inmuebles temporariamente deshabitados, quedará constituido con independencia de resistirse el autor a abandonarlo (conf. Sebastián Soler, Derecho Penal argentino, Tomo IV, pág 528)". En ese orden de ideas el espíritu del art. 181 del CP respecto de la clandestinidad implica que en la mayoría de los casos la víctima ignore por completo la existencia de hechos que lesionen su derecho a la propiedad, ya que dicha acción se constituye como un medio altamente eficaz para producir el despojo, impidiendo de este modo, que la víctima pueda repeler de manera eficaz y preventiva toda acción que menoscabe el ejercicio pleno del derecho que recae sobre la heredad o vivienda en cuestión. Dicho esto, cabe mencionar que la clandestinidad implica ocultamiento, terminología que precisamente utiliza nuestro código Civil; la posesión clandestina, siendo necesaria en el caso bajo análisis la aplicación analógica de términos, por el estrecho vínculo existente entre el tipo penal previsto y la normativa vigente en relación a los derechos reales. Debe adunarse al respecto que conforme lo expresa Edgardo A. Donna en su obra Tratado de Derecho Penal Parte Especial, el medio comisivo de La clandestinidad incorporado por la Ley 24.454/95 ya había sido intentado alcanzar por la Comisión de 1906, definiendo tal acto conforme lo normado por el art. 2369 del Código Civil que reza: La posesión es clandestina, cuando los actos por los cuales se tomó o se continuó, fueron ocultos, o se tomó en ausencia del poseedor, o con precauciones para sustraerla al conocimiento de los que tenían derecho a oponerse. Con lo cual para la Ley civil, habrá clandestinidad en tres supuestos. 1°- Por la ocultación de los actos como ser, la extensión de un sótano a la propiedad del vecino, 2° Cuando se tomó en ausencia del poseedor, como cuando si el poseedor no está el autor entra a la vivienda. 3° Cuando se toma con precauciones para que, quien tenga derecho a oponerse no se entere, como ser la toma de una casa de noche. Por eso, concluye Salvat que para que haya clandestinidad se requiere que la posesión haya sido tomada en condiciones tales que el poseedor de la cosa, haya podido ignorar los actos de desposesión. Asimismo, Molinario y Aguirre Obarrio concluyen afirmando que la clandestinidad consiste en tomar la cosa a espaldas a quien tiene derecho a oponerse a ello. Fundamentalmente Donna, destaca que el medio comisivo de clandestinidad se da principalmente en el caso de inmuebles temporariamente deshabitados y queda constituido independientemente de la resistencia del autor al abandono. Volviendo al análisis de las circunstancias fácticas que componen la presente investigación, luego de haber realizado una exhaustiva interpretación del espíritu del citado artículo, no caben dudas de que la ocupación de un terreno público y el emplazamiento de viviendas en los mismos echa por tierra toda posibilidad de buena fe o ausencia de intencionalidad subjetiva orientada a la comisión de un ilícito, pues el modo de adquisición de los bienes pertenecientes al erario público requiere de formalidades que no se han evidenciado en autos. Es de resaltar que la adquisición de un bien inmueble registrable como el aquí en cuestión, requiere para su compra y posterior traspaso de titularidad de dominio, entre otra documentación a requerir determinados informes en los registros públicos, no habiendo ofrecido ninguno de estos los ocupantes en el marco del presente proceso, circunstancias que no solo debilitan la eventual versión de una supuesta compra de buena fe, sino que certifican el dolo que se requiere para endilgar la figura en análisis. Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art 146 del CPP). Que es justo el requerimiento de la víctima en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art 83 inc 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico.- En consecuencia; encontrándose semiplenamente acreditada la verosimilitud en el Derecho, es que corresponde hacer lugar a la restitución de inmueble, en los términos del Art. 231 bis. Por ello, argumentos expuestos y de acuerdo a los art. 181 del CP y 23, 99, 106, 231 bis, 436 siguientes y códtes del C.P.P; Resuelvo: I) DISPONER como medida cautelar el desalojo de la totalidad de los ocupantes del Inmueble sito en calle Castelli Nro. 135 de la localidad de Mar de Ajó, Partido de la Costa, entre calles Espora y Marano, y la inmediata restitución del mismo a Norberto Osvaldo Larretape (art. 146, y 231 del C.P.P).- La presente medida se efectivizará previa caución juratoria que deberá prestar el Sr. Norberto Osvaldo Larretape por secretaria del juzgado, la cual se fija a modo de contracautela y una vez firme y/o consentida la presente resolución.- II). Librar oficio al Municipio de La Costa a fin de que a través del Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño implemente los medios a su alcance a fin de asistir a los menores de edad que se encuentren residiendo en el inmueble afectados con la medida cautelar dispuesta en el punto II, encomendando al sr. Agente Fiscal dar estricto cumplimiento a la Resolución 452/10 de Procuración General de la provincia de Buenos Aires. III.- Ordenar que la diligencia se lleve a través del Oficial de Justicia habilitado, como así también se delega expresamente para el cumplimiento de la presente orden, en caso de ser otorgada, al titular del Titular de la D.D.I. Base Operativa Santa Teresita y/o personal a su cargo. IV. ORDENAR que el Oficial de Justicia a cargo y el personal policial que lo secunde arbitren los medios necesarios para la desocupación del departamento, efectúe un minucioso inventario de los bienes que pudieran encontrarse en el mismo, se proceda mediante acta de estilo a la descripción completa de su estado de conservación, a la individualización de los moradores y ocupantes y de ser factible proceda a la extracción de placas fotográficas para ilustrar el estado en que se encuentra el bien. Regístrese. Notifíquese a los interesados y Agente Fiscal." Fdo. Christian Gasquet.

Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, de diciembre de 2018.- Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Palacios Julio Cesar de la resolución de fecha 24 de agosto de 2018, obrante a fs. 199/202vta. Por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- Asimismo, remítase la IPP a la sede de la Fiscalía de intervenciones a los efectos de que su titular arbitre los medios tendientes a dar con el paradero del imputado, debiendo informar a esta Judicatura de manera periódica - mensualmente- el resultado de las diligencias realizadas a tal fin.-" Fdo. David Mancinelli. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CECILIA SÁNCHEZ y TOMÁS PRIMÍ en causa nro. INC-15712-1 seguida a Gomez Pedro Matías por el delito de incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe:/// del Plata,5 de Diciembre de 2018.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 18/12/2018 a las 09.30 horas.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OROZCO GUSTAVO JOAQUÍN, CUELLO PALACIOS MELISA AYELEN, SANDOVAL ESTEBAN, GILARDNI NATALIA VERÓNICA, PILAIA MARCELO FABIÁN, ARRATE JOSE LUIS en causa nro. INC-14697-4 seguida a Gauna Adrian Leonel por el delito de incidente de libertad asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata,6 de Diciembre de 2018.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 04/02/2019 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Notifíquese a las víctimas de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 6321-18, seguida a "Santander Néstor y otros s/ Robo Agravado" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven SANTANDER NÉSTOR AGUSTÍN con DNI N° 44.243.062 y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido era Calle Tucuman N° 4161 casi esquina Moreno. A continuación se transcribe la resolución a notificar: Dolores, 09 de agosto de 2018.- Autos y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 6351-18 autoscaratulados "Calvo Sofía, Carrizo Patricia Santander Nestor, Veron Axel, Russell Diego s/ Robo agravado", y Considerando: I).- Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total de los jóvenes encausados, en los términos del art. 323. inc 5º del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278.- II).- Que se encuentra agregado en autos a fs. 14 copia simple del DNI de Veron Axel desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 16/10/03; a fs. 16 luce agregado copia simple del DNI de Calvo Sofía desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 14/3/03, a fs.18 copia simple del DNI de Carrizo Patricia desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día a fs. 2/6/2004, copia simple del DNI de Santander Nestor Agustín desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día

28/6/2002 siendo menores de 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III).- Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que puntualmente habría sido cometido por el encausado en la ciudad San Bernardo, que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como Robo agravado por cometerse en poblado y en banda. IV).- Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el art. 1° de la ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del art. 1° de la ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del art. 1° de la ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (art. 63, 2° párrafo de la ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la ley 13.298 ; arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; arts 1 a 7, y 63 de la ley 13.634; Arts 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1° de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor: a). Veron Axel nacido el día 16/10/03, con DNI 45.147.015 hijo de Manuel veron con domicilio en calle Solis 910 de San bernardo, b). Calvo Sofia nacido el día 14/3/03, con DNI 44.943.826 hijo de Norma y sergio con domicilio en calle Moreno 890 de Costa Azul c). Carrizo Patricia nacido 2/6/2004 con DNI 51.168.429 hijo de Daniela con domicilio en calle Strobel y costanera d). Santander Nestor Agustin nacido el día 28/6/2002 con DNI 44243062 hijo de Angelica con domicilio en calle Tucuman 4161 casi esquina Moreno de San Bernardo en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como calificado como Robo agravado por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2°).- Ordenar la inmediata intervención de los efectores previstos en la Ley 13634 en tanto y en cuanto de la compulsu de la causa se advierte una vulneración de derechos. (3°).- Atento lo peticionado por la señora agente fiscal respecto de Ruselli Patricio pasea la causa al siga a fin de señalarse fecha de audiencia.- Notifíquese al señor Defensor Oficial del joven y sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18.- Devuélvase la I.P.P. a la unidad funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos.- Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese." Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del joven.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ENRIQUE IVAN CONTI con último domicilio en calle Levene 539 de la localidad de Lobos y a JORGE ALBERTO CEJAS, con último domicilio en calle Acoyte entre Magadascar y Montegaza de la localidad de Virrey del Pino, Partido de la Matanza en causa nro. INC-12976-4 seguida a Flores Carlos Héctor por el delito de de Robo Agravado, en incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 5 de Diciembre de 2018. -Autos y Vistos:Téngase presente lo manifestado por la Sra. Actuaría y previo a la fijación de audiencia, estese a la recepción del acta dictamen actualizado solicitado en la presente incidencia a fs. 59.Sin perjuicio de ello, atento a lo informado por el Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas informadas por el Tribunal, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o

régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifiesten si desean ser informadas acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución. ///del Plata, 06 de Diciembre de 2018 - Autos y Vistos:....Asimismo, en virtud a la proximidad de la audiencia oral, notifíquese a las víctimas faltantes de notificación en el incidente registrado bajo el número 12976/4 a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal." dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PÉREZ RICARDO SEBASTIÁN y NAHUEL ANCARINI en causa nro. INC-15657-1 seguida a Dufour Cristian Damian en incidente de libertad condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 6 de diciembre de 2018. -Autos y Vistos:....II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 19 de diciembre de 2018 a las 10.00 hs.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."- III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Sres. Perez Ricardo Sebastián y Ancarini Nahuel a fin de notificarlas de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.Asimismo, y en virtud de la cercanía temporal con la fecha de la audiencia designada, notifíquese a los citados a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. dic. 13 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 Secretaria única de Bahía Blanca, en los autos caratulados: Garcia Susana Emilse C/ Sucesores de Garcias Luis Eduardo S/ consignacion expediente 32975 Hace saber a los herederos del Señor LUIS EDUARDO GARCIAS que se ha dictado la siguiente resolución: ///hía Blanca, 23 de marzo de 2018. Tiénese por presentada y parte a la recurrente, Susana Emilse García, por derecho propio, patrocinada jurídicamente por el Dr. Hernán Pablo Silva, y por constituidos sus domicilios legal y electrónico. Agréguese la documental adjuntada y de conformidad con lo pedido a fs. 21, cítese a los herederos del Señor Luis Eduardo Garcias, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial de La Plata y en el diario La Nueva de esta ciudad, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en estos autos y, en su caso, contesten la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor de Ausentes del Departamento para que los represente.. Notifíquese. Firmado y sellado: Gustavo Ariel Diéguez Presidente. dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca cita al demandado DARÍO LEANDRO DOMINGUEZ para que dentro del término de Diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Jurado Alfredo y otro/a c/ Domínguez Darío Leandro y otros s/ Daños y Perj. Autom. c/les. o muerte (Exc. Estado)" Expte. N° 52256, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 21 de noviembre de 2018 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria. dic. 13 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. n° PP- 06-00-044404-16/00 caratulada "Maldonado Choque, Diomer Gabriel s/ Abuso sexual con acceso carnal", a fin de solicitar se publique durante tres días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a DIOMER GABRIEL MALDONADO CHOQUE, titular del D.N.I. N° 95.519.911, dictada en el incidente de excarcelación formado en el marco de la I.P.P. N° 06-00-044404-16/00: "...///Plata, 28 de noviembre de 2018.-Revocar, por los fundamentos dados, la excarcelación oportunamente concedida a Diomer Gabriel Maldonado Choque, y en consecuencia, habiendo sido dicho beneficio concedido por la Alzada, FIRME que se encuentre lo aquí resuelto o eventualmente examinado por aquella ante un eventual remedio recursivo (cfr. art. 431 del C.P.P.) se efectivizará la medida solicitada por la Sra. Agente Fiscal en el expediente principal (Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 -a contrario-, 171, 174 y cc del C.P.P. y Arts. 119 tercer y cuarto párrafo, incs. a y f del Código Penal). Notifíquese... Fdo. Pablo Nicolás Raele Juez". dic. 14 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N°1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Roldan Larrosa Kyara Morena s/ Abrigo" (Exte. n° TG-3141-2018), con fecha 30 de noviembre de 2018 se otorgo la guarda de KYARA MORENA ROLDAN LARROSA (DNI N° 49.361.680) a su abuela paterna Sra. Delavechia Patricia Estela (DNI 20.913.243), con domicilio en la calle Chile 1443 de Tigre, Tigre, ... de diciembre de 2019. dic. 14 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia de Avellaneda n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados \Baez Godoy Eugenia c/ Rojas Duarte Víctor Daniel s/ Autorización de viaje\ cita y emplaza por el término de dos días a ROJAS DUARTE VICTOR DANIEL a que esté a derecho. \Avellaneda, ... de diciembre de 2018. I) En virtud de lo solicitado, cítese nuevamente a los progenitores de Amalio Dariel Rojas Baez a audiencia en los términos previstos por el artículo 36, inc.4° del CPPCCBA para el día 18 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs. a la que deberán comparecer personalmente, con patrocinio letrado y munidos de su documento de identidad. II) Encontrándose acabadamente probado en autos conexos n° 17.771 que se han efectuado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del denunciado, mediante el requerimiento de información al Registro Nacional de las Personas, corresponde disponer la notificación de la citación supra dispuesta por edictos, conforme lo prevé art. 145 del CPCCBA (Arazi - Bermejo y otros, \Código Procesal, Civil y Comercial. Anotado y comentado\, Rubinzal Culzoni, 1° ed. Santa Fe, 2009, 2009, página 257).- III) Consecuentemente, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. por el plazo de dos días con transcripción del presente auto, bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A., haciéndole saber a la Oficina correspondiente que dicha publicación resulta ser sin cargo atento a que la accionante cuenta con la franquicia del beneficio de litigar sin gastos provisional.- Firmado: Alejandra M. J. Sobrado, Juez\.

dic. 14 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. GRACIELA MABEL KOSUR, para que comparezca a estar a derecho en autos "Aranda Omar Wenceslao c/ Kosur Graciela Mabel s/ Divorcio por presentación unilateral" (Expediente TG-5267-2017) en el término de cinco días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor Oficial para que la represente. Tigre, de diciembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, Secretaría Única, del departamento judicial San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rivas, Pablo Gonzalo y Otro/a c/ Massano, Jose Santiago Agustin y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/usucapión" (Expte.SI-1561-2013), cita por el término de diez días a los presuntos y/o posibles herederos de los Sres. JOSÉ SANTIAGO MASSANO y/o JOSÉ SANTIAGO AGUSTÍN MASSANO LEYES y/o JOSÉ SANTIAGO AGUSTÍN MASSANO y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones (Nomenclatura catastral: Circ.I, Frac.689 c, Parcela 3, Folio 1817 Año 1975, Partida 16196, Pdo. Tigre), a quienes se emplazará a que comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso.- San Isidro, 15 de noviembre del 2018.- Rosana Summa .Auxiliar Letrada Interina.

dic. 14 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de General San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 14, sita en General Roca 4765, piso 2°, de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, en el marco de la IPP 15-00- 025429-16 caratulada "Lopez, Francisco Elieser s/Abuso sexual - Art.119 párr. 1ro C.P." cita y emplaza a FRANCISCO ELIESER LOPEZ ARGENTINO, paraguayo, de 27 años de edad, desempleado, con último domicilio conocido en Las Calas y Los Pensamientos de la localidad de Loma Hermosa, partido de San Martín, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por el Art. 129 segundo párrafo y 303. A continuación se transcribe el autos que así lo ordena "///Vallester, 11 de septiembre de 2018. En atención a las constancias de la causa de las que se desprenden que el imputado de autos fue citado a su domicilio en Las Calas y Los Pensamientos de San Martín a efectos que compareciera a esta Fiscalía, desígnase nueva audiencia para el día 14 de enero de 2019 a las 9.00 horas a fin de que Francisco Eliese López se presente a estar a derecho, debiendo practicarse la citación por edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo." Firmado Mario Alfredo Marini Agente Fiscal.-Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, a los 04 días del mes de diciembre de año 2018. Fdo. Capot Alejandra María, Secretaria.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Carlos Picco, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, por subrogación, en causa N° PE-940-2018, caratulada:"Valiente Brian Emanuel s/ Estafa", dirijo a Ud. el presente solicitando se sirva disponer lo necesario para que se publique en el Boletín Oficial por el término de cinco días y en forma gratuita el edicto que a continuación se transcribe: Edicto Judicial: El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco , por subrogación, secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Valiente Brian Emanuel s/ Estafa", Expte. N°: PE-940-2018, notifica por este medio a BRIAN EMANUEL VALIENTE, DNI 37.931.387, la resolución que dice: "///gaminó, 6 de diciembre de 2018. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Brian Emanuel Valiente, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- ... Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez"; Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Del Departamento Judicial de General San Martín, Unidad Funcional de Instrucción Nro 14, sita en Gral. Roca nro. 4765, 2° piso de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, en el marco de la IPP Nro. PP-15-00-051676-16/00 caratulada "Salvatierra, Leonardo s/ Abuso sexual" cita y emplaza a LEONARDO SALVATIERRA, domiciliado en las calles Villa de Mayo y esquina San Martín de la localidad de Villa de Mayo, Pdo. de Malvinas Argentinas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por el art. 129 segundo párrafo y 303, a presentarse ante esta Fiscalía para recibirle declaración a tenor del Art. 308 del CPP el día 27 de diciembre de 2018 a las 09.00 horas.- A continuación se transcribe el autos que así lo ordena "///Ballester, 04 de diciembre de 2018.- I.- Existiendo elementos suficientes para recibirle declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. a Leonardo Salvatierra, desígnase audiencia a tal fin para el día 27 de diciembre de 2018 a las 09.00 horas.-Notifíquese.- En atención a

las constancias de la causa de las que se desprenden que el imputado fue citado a su domicilio sito en las calles Villa de Mayo esquina San Martín de la localidad de Villa de Mayo, Pdo. de Malvinas Argentinas a efectos que compareciera a esta Fiscalía, habiendo sido informado que el mismo no se domicilia en el lugar allí indicado, deberá practicarse la presente notificación por edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo.-" Firmado Jorge Eduardo Castagna Lavía Avila, Agente Fiscal.- Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín.- A los 04 días del mes de diciembre de año 2018. Capot Alejandra María, Secretario.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Gomez Gustavo Martin s/ Quiebra ", Expte. N° 124383, se resolvió con fecha 16/09/2015 decretar la quiebra indirecta de GOMEZ, GUSTAVO MARTIN (DNI 30.799.456) domiciliado en la calle El Cano 4768 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se resolvió con fecha 06/12/2018 fijar hasta el día 11/03/2019 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso - 16/04/2014-, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Julio Cesar Maltagliati, en el domicilio de la calle Mitre 2629, de Mar del Plata . Mar del Plata, 10 de diciembre de 2018. Felix A. Ferrán, Secretario.El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 273 inc. 7° de la Ley 24.522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el Art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2018. Felix A. Ferrán, Secretario.

dic. 14 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza a: "MONICA FERNANDA, MOJICA GARCIA" para que dentro del plazo de cinco días comparezca a ser oído y oponer las excepciones que se considere con derecho, en los autos "Herederos de Regino Lucero y Otro/a c/ Sanatorio Modelo De Caseros S.A. Y Otro/a s/ Daños y perj. resp. profesional (excluido estado)" , bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.- San Martín, de diciembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 14 de agosto de 2018 se ha decretado la quiebra de la Sra. LAURA ANALÍA THIM, DNI 27.314.786, con domicilio en la calle 118 N.°192 e/ 35 y 36 de La Plata.- Del mismo modo informa que se ha designado Síndico a la Cra. Virginia Haydee Fabre, con domicilio en la calle 42 N° 861 Piso 1 Dpto. A de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 11 N° 716 de La Plata, de Lunes a Viernes en el Horario de 09:00 a 16:00 Hs., hasta el día jueves 28 de febrero de 2019. Fijándose los días lunes 22 de abril de 2019 y viernes 7 de junio de 2019, para la presentación por la Síndico de los Informes Individual y General.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 28 de noviembre de 2018. Fdo. Dr. Augusto Finochietto, Secretario.

dic. 14 v. dic. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, en los autos "DADIN ABEL VICENTE s/ Incidentes del Concurso y Quiebra (excepto de verificación)", Expte. N° 19668, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única a cargo del Dr. Augusto Finochietto, invita, por el plazo de quince días, a eventuales interesados a mejorar la oferta de \$ 65.000 por el 50 % indiviso del inmueble sito en calle 63 e/ 18 y 20 de la localidad y partido de Balcarce, identificado catastralmente Circ. XI, Sec. B, Ch. 80, Manz. DD, Parc. 19 Pdo. de Balcarce, Pdo.-Pda. 008-17866, Mat. 4174 del Pdo. 008. Secretaría. La Plata, de diciembre de 2018. Fdo. Dr. Augusto Finochietto, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Itzaingó 340, piso 7º, San Isidro, Bs. As., emplaza por dos días a IDA LUCÍA DELORME CASARETTO DE REBULL y a VALENTÍN REBULL, a sus posibles herederos y a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir, sito en la localidad de Martínez, partido de San Isidro, de la provincia de Buenos Aires, sobre la calle La Paz n° 2262, e/ Corrientes y Sgo. del Estero, lote 14, de la manz. H, N.C. C. IV, S. B, MZ. 16, P. 16, Partida 097-9015, insc. dominio N° 34.541 Fº 531/B/1914, para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Galan Eduardo Domingo y Otro c/ Rebull Valentin s/ Prescripción adquisitiva vicenal/usucapición", Expte. N° 29898, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Isidro, 11 de septiembre de 2018. Firmado: Nicolas A. Campolongo, Secretario.

dic. 14 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, sito en Itzaingó 340, segundo piso de San Isidro, en autos caratulados "Banco De La Pcia De Bs As c/ Hotimsky Gutierrez María s/ Ejecutivo (expediente 57209), cita a MARÍA DE LAS MERCEDES HOTIMSKY GUTIÉRREZ, DNI 92.277.297, para que dentro del término de 5 días comparezca oponiendo y ofreciendo probar las excepciones que se crean con derecho bajo apercibimiento de designarseles por sorteo Defensor Oficial para su representación en el proceso (art. 529, inc. 2° CPCC), haciendo saber que los montos reclamados son \$ 41.400, más la suma de \$ 41.400 (ello, teniendo en cuenta lo normado por el art. 3 de la Ley 25.820 que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas de la ejecución. Emplazándose a dicha parte para que en igual término constituya domicilio procesal, so pena de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (arts. 40 y 41 del mismo compendio normativo) los títulos ejecutados en las presentes actuaciones son 3 mutuos suscriptos en la Sucursal Martínez del Banco Provincia, con fechas 10 de noviembre de 1998 por la suma de U\$S 43.300; 23 de enero de 1998 por la suma de U\$S 2.600 y 28 de abril de 1998 por la suma de U\$S 2.080.

San Isidro, 31 de octubre de 2018. Fdo. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

dic. 14 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a los herederos de MARÍA REGINA EVANGELISTA DE BOLOGNA y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 41, Parcela 20-d, Sub-parcela 09-02, Matrícula 9617/67 09-02 del partido de Bahía Blanca (007), a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presente y tome intervención en los autos: "Echeverría de García Haydee Elba c/ Evangelista De Bologna María Regina s/ Prescripción Adquisitiva Breve", Expte. 71.710, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (art.681 del CPCC).- Bahía Blanca 5 de noviembre de 2018. Fdo. Juan Esteban Viglizzo -Secretario-".

dic. 14 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno de Lanús sito en 29 de Setiembre 1890 de Lanús a cargo de Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart en los autos "Dominguez Donata c/ Rodríguez y Ferreiro María Ester s/ Prescripción Adquisitiva Larga " Expte 42.200, cita a RODRIGUEZ Y FERREIRO MARÍA ESTER y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Matrícula Número 55.068. Nom. Catastral C:1, Sec:D, Mza:13,Parc:9), sito en la calle República Argentina número 1120 del partido de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 8 de noviembre de 2018. Fdo. Marcelo Alfredo Natiello, Secretario.

dic. 14 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a JUAN LAUB DNI N° 1.538.799 y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. II Sec. B Manz 3, Parc. 14 y 15ª, Inscripción Dominial 66697 (30), para que dentro del término de 10 días se presenten haciendo valer sus derechos en los autos "Merino, Olga Beatriz c/ Laub, Rene Juan s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" Expte. 71.560, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2018. Fdo. Gabriela M. Figallo, Aux. Letrada.

dic. 14 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en de Familia n° 1 de San Miguel, del Departamento Judicial de San Martín, con domicilio en la calle Ayachucho 2301, esquina Pueyrredón, de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristan. Juez, Secretaría Única, en los autos caratulados "Medina Juan Domingo c/ Risoli Roxana Fabinana s/ Divorcio por Presentación Unilateral", cita y emplaza por dos días, mediante publicación de edictos gratuita en el Boletín Oficial a la Sra. ROXANA FABIANA RISOLI (D.N.I. N° 17.708.933) a los fines de presentarse en estas actuaciones con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de considerarla debidamente notificada y por cumplidos con los recaudos de los arts. 437 y 438 del CCyC (conf. Arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Dra. Silvana Elina Tristan, Juez – Gral. San Martín, de noviembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra., a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MACIEL MAXIMILIANO ALBERTO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2126-2018 - 6649 - "Maciel Maximiliano Alberto s/ Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " ///cedes, 30 de noviembre de 2018. -Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Maciel Maximiliano Alberto bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.-Notifíquese y publíquese.-".Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez Subrogante; Dra. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 30 de noviembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RODRIGUEZ CARLOS JAVIER, DNI N°: 21.022.125, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1827-2018 - 6609 - "Roldán Víctor Abel, Rodríguez Carlos Javier s/ Estafa concurso ideal con Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " ///cedes, 3 de diciembre de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rodríguez Carlos Javier bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde... .Notifíquese y Publíquese.". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional; María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 3 de diciembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio a cargo momentaneamente del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a TORRES BRIAN SEBASTIÁN, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1590-2018 - 6566 - "Torres Brian Sebastián s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " ///cedes, 30 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos:Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Brian Sebastián Torres bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante; Dra. María Griselda Gomez, Secretaria. Secretaría 30 de noviembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo momentaneamente del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARTÍN ALEJANDRO RODRÍGUEZ DNI N°:24.674.479, para

que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2926-2017 - 6261 - "Rodríguez Martín Alejandro s/ Amenazas y Desobediencia (dos hechos)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 06 de diciembre de 2018. -Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 83 y por la actuaría precedentemente, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Martín Alejandro Rodríguez bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.-Notifíquese y publíquese.-Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante. Dra. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 06 de diciembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GALARZA AXEL MIGUEL, DNI N°: 38.922.049, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-243-2018 - 6353 - "Galarza Axel Miguel s/ Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 05 de diciembre de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Galarza Axel Miguel bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.-Notifíquese y publíquese.-".Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional; María Griselda Gomez, Secretaria. Secretaría 05 de diciembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARTÍNEZ NICOLÁS ERNESTO, DNI N°: 40.930.259, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2093-2016- 5693- "Martínez Nicolás Ernesto s/ Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 30 de noviembre de 2018. Autos y Vistos:... Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Martínez Nicolás Ernesto bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.-Notifíquese y publíquese.-".Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional, María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 30 de noviembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva momentaneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CRISTIAN FABIÁN GÓMEZ RETAMOZA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -1379-14 - 4831 - "Gómez Retamoza, Cristian Fabián s/ Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 07 de diciembre de 2018. -Autos y Vistos:Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cristian Fabián Gómez Retamoza bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.- Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante. Secretaría 07 de diciembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo número 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay 2466, Piso 2º, de San Justo, provincia de Buenos Aires, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Paz, Presidencia a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, en los autos caratulados: Topwest S.A. c/ Bruno Karen Antonella s/ Consignación, expediente: LM - 24962 – 2015, procede a notificar a la demandada KAREN ANTONELLA BRUNO, que se ha Declarado su Rebeldía, como asimismo que las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Se transcriben los autos que lo ordenan: "San Justo, 20 de noviembre de 2015 .Proveyendo a fs. 61, atento a lo solicitado y no habiendo la demandada Karen Antonella Bruno contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver constancia de fs. 60 vta.), hágase efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, dése por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, Declarándose su Rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (arts. 26 y 28 de la ley 11.653).Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis.- Notifíquese.- Firmado: Dr. Leandro Javier Rende Juez".- "San Justo, 16 de Abril de 2018.-Proveyendo a fs. 91, atento lo solicitado por la parte actora, el estado de autos, y lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 62, respecto a la accionada Karen Antonella Bruno, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario N.C.O. Firmado: Dr. Leandro Javier Rende Juez" – sito en Ocampo N° 3228. San Justo-, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art 59 y 146 del CPPC; arts. 12, 22 y 63 ley 11653). Fdo. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

dic. 14 v. dic. 17

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Guillermo Hernán Pueblas, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos:"Clemmensen Santiago Roberto s/ Incidente De Ejecución s (Malversación de caudales públicos)", a fin de remitirle para su publicación la parte resolutive de la sentencia recaída en causa N° 1087/3129 dictada por el, Tribunal Criminal N° 1 con respecto a SANTIAGO ROBERTO CLEMMENSEN domiciliado en calle Castelli N° 395 Dpto. 3 de Trenque Lauquen la que dice: "Trenque Lauquen, 4 de septiembre de 2018.-...Resuelvo: l).- Condenar a Santiago Roberto Clemmensen, apodo "Pelado", de 41 años de edad, nacido el 16 de agosto de 1977 en Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires, Divorciado, Contratista Rural, argentino, DNI N° 26.209.020, Te: 02932-15514640 domiciliado en Calle Castelli 395 Dpto. 3 de Trenque Lauquen; Instruido, hijo de Clemmensen Roberto Otto y de Blanca Nieves Cabarcos, por el delito de "Malversación de caudales privados equiparados a públicos" (arts. 263 en función del art. 261 1º parrafo del C.P.), a la pena de dos años de prisión en suspenso e inhabilitación absoluta perpetua con costas (arts. 19, 20 ter, 26 y 29 inc. 3 del C.P. y 531 del C.P.P.)...Fdo. Dr. Pedro Alejandro Gutierrez - Juez- Ante mi: Dr. Franco Giangiacomo, Secretario-".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, de Bahía Blanca, en los autos \Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/ Dumrauf Isidro Ruben s/ Cobro Ejecutivo\, (Expte. N° 65375),

cita y emplaza por cinco días a los herederos de ISIDORO RUBEN DUMRAUF al reconocimiento de la firma inserta en el título base de la acción, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 524 CPCC. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27098-2018, cita y emplaza una vez por mes y durante seis meses a herederos y acreedores de WAGNER DIEGO MANUEL - DNI 27748488. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2018. Andrés Leonel Nizzo, Auxiliar Letrado.

1° v. dic. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° DOS del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, Secretaría Única, hace saber que se ha solicitado el cambio de nombre de RODRÍGUEZ LUJÁN, DNI N° 42847008, a Rodríguez Lujan Milagros, tendiente a que terceros interesados puedan formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Tandil, 30 de noviembre de 2018. Maria Paz Rapalini, Auxiliar Letrada.

1° v. dic. 14

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. Unica de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA HIGINIO MARIO. Tres Arroyos, 21 de Noviembre de 2018. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERUTI JORGE DANILO - San Nicolás, de de 2018. Dr. Darío Javier Paro. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. HEINZ RIGHETTI (Art. 734, C.P.C.)-Mercedes, 5 de noviembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SCHWAB. Coronel Suárez, 24 de Octubre de 2018. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

duc. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GERARDO ELIO MORENO.- Ramallo, de Noviembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Bruno Botto. La Plata, 12 de noviembre de 2018. Firmado. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada. Juzgado Civil y Comercial N° 13.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALICIA AMALIA.- Lomas de Zamora, 6 de Julio de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° 5 Secretaría Unica de San Nicolás cita y emplaza por 30 días en autos "Baiman, María Luisa s/ Sucesión Ab Intestato", a herederos y acreedores de MARÍA LUISA BAIMAN. San Nicolás, Noviembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 a cargo de Dr. Daniel Jose Dipp, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el termino de 30 dias a herederos y acreedores de GOROJOVSKY ANA BEATRIZ. La Plata, a los 15 días de noviembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA PATRICIA MATURO. Quilmes, 2 de Noviembre de 2018.-Andrea Fabiana Baloiira Auxiliar Letrada.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTELA LEANDRO VICTOR. Morón, 12 de noviembre de 2018.-Laura Andrea

Moro, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANIBAL CLERICO y NATIVIDAD MARIA GONZALEZ. Nueve de Julio, de Noviembre de 2018. Nueve de Julio, de Noviembre de 2018.

dic. 13 v dic. 17

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 6465-18, IPP 03-00-004076-18/00 autos caratulados Garcia, Martina y otros s/Daño , de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. Analia Avalos por licencia del titular, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P a fin de dar por notificado a FACUNDO MIGUEL PEREZ y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Drumond N° 1199 de la localidad de Valeria del Mar , provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente:" Dolores, 11 octubre de 2018. Autos y Vistos...Considerando...Resuelvo:1°).- Declarar al menor Ferrari, Ludmila Camila, que acredita identidad con D.N.I. N° 44.518.192, nacido el día 30 de marzo de 2003, hijo de Lucas Alejandro Ferrari y de Laura Gabriela Vazquez, con domicilio en calle Pasco N° 1077 de la localidad de ostende no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daño (183) en la presente causa N° 6465-18, I.P.P. PP-03-00-004076-18/00 , de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°).- Declarar al menor Garcia, Martina, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.988.609, nacido el día 28 de octubre de 2004, hija de Natalia María Montenegro, con domicilio en calle Del Dorado N° 1214 de la localidad de Pinamar, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daño (183) en la presente causa N° 6465-18, I.P.P. PP-03-00-004076-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar al menor Juarez, Samuel, que acredita identidad con D.N.I. N° 43.980.441, nacido el día 15 de agosto de 2001, hijo de Juarez Omar Alfredo con domicilio en calle Garay N° 1517 y Urquiza de la localidad de Ostende, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daño (183) en la presente causa N° 6465-18, I.P.P. PP-03-00-004076-18/00 , de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal 4°).- Declarar al menor Perez, Facundo Miguel , que acredita identidad con D.N.I. N° 44.560.937, nacido el día 02 de febrero de 2003, con domicilio en calle Drumond N° 1199 y Pinzon de la localidad de Valeria del Mar, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daño (183) en la presente causa N° 6465-18, I.P.P. PP-03-00-004076-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.-- Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 5°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven en los términos establecidos en el Acuerdo N° 3886/18. 6°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 7°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. "Fdo. Emiliano Lazzari. Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores por licencia del titular. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la presente: "Dolores, 28 noviembre de 2018.1).- Por recibido el oficio desde la Comisaria de Ostende y encontrándose debidamente notificados los encartados Ludmila Camila Ferrari y Samuel Juarez y persona mayor responsable, tengase presente y agreguese. 2).- Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6465-18 , provenientes de Comisaría de Valeria del Mar , y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución de fecha 11 de octubre de 2018 a fin de notificar al menor Facundo Miguel Perez con DNI 44.560.937 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días Proveo por licencia del titular.- " Fdo: Analia Avalos en su carácter de Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores por licencia del titular. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Deptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos.

dic. 10 v. dic. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ. Belén de Escobar, 5 de noviembre de 2018. María Julieta Pissani, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA FABRIZZI y de SARA TERESA FABRIZZI. Ramallo, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría .única de San Martín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CLAPS y CARMELA COLANGELO. San Martín, de diciembre del 2018.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE CROCCE y SUSANA ETHEL RAMIREZ. LA PLATA, 3 de diciembre de 2018. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 (tres), del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ALIDA TATAREN.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N°17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ LUIS y FERNANDEZ ROSA .LA PLATA, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMELIA AGUIRRE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Aguirre Amelia s/ Sucesión ab-intestato". Nueve de Julio, de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PRICE LEMUEL J.W. o JUAN GUILLERMO o JUAN WILLIAM, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria. General San Martín, de Diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO PIECENTI (M.I. Nro. 5.390.822). Azul, 4 de diciembre de 2018 (sv). Dra. Josefina Russo, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESMERALDA ANGELA ZANAZZI. Ramallo, de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don KAMPFF, EDGARDO LEOPOLDO. San Nicolás, 19 de octubre de 2.018.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza a herederos y acreedores de DELFINO MANUEL DORADO, para que en el término de treinta días así lo acrediten. Ramallo, de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PROVERBIO MARCELO CARLOS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 17 de Septiembre de 2018. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaria Unica de Bahia Blanca, cita a todos los que consideren con derechos a los bienes dejados por el causante LUIS FELIZIANI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahia Blanca, 28 de Noviembre de 2.018. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DELINA ANA MERCANTI , a los 18 días del mes de octubre de 2018. Alcides R. Ricia. Abogado Secretario.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Navarro Celia Esther Y Otro/a S/ Sucesion Ab Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO CELIA ESTHER (DNI F 1426373) y PALACIOS JORGE ROMULO (L.E. 5.574.928). Mar del Plata, 29 de Octubre de 2018.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ RUIZ. Morón, 29 de Noviembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANALIA NANCY TROMPINO. Vedia, 30 de Noviembre de 2018. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR SALVADOR MAZZEO. La Plata, 12 de Noviembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA HILARIA POY. Brandsen, 6 de Diciembre de 2018. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JESÚS PAZOS. Monte, diciembre de 2018.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por TESON JOSE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales. 3 de octubre de 2018. Jorge Scaletta. Secretario.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SANCHEZ ARIAS a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 30 de Noviembre de 2018. Silvana Marta Brea, Abogada-Secretaria.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY RODES BERGAMIN. La Plata, 4 de Diciembre de 2018. La Plata, 4 de Diciembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del señor OSMAR VICENTE RIZZO. Las Flores, 4 de Diciembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROBERTO DAVID GIMENEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de Octubre de 2018. Maria Damiana Frias. Secretaria

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.5 Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OSVALDO CUERVO. Bahía Blanca 6 de Noviembre de 2018. Juan Carlos Tufari. Secretario.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR JULIO HEGUY. Bahía Blanca, 04 de Diciembre de 2018. Juan Estebam Viglizzo. Secretario.

dic. 12. v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 21, Secretaría única del Departamento Judicial La Plata, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EMILIO VARALLO. La Plata, 14 de mayo de 2018. Pablo Castagno, Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 21.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Plata, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALAMONE OSCAR ALBERTO. La Plata, 27 de Agosto de 2018. Manuel Honorio Lavie, Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 1 La Plata.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERMEJO LAURA y BERMEJO ALBERTO. Morón, 26 de noviembre de 2018.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA FE RODRÍGUEZ. La Plata, 27 de noviembre de 2018. Pablo Castaño, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN JOSE GARCIA y BEATRIZ RODRIGUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 23 de Agosto de 2018. Pablo M. Priede. Secretario.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 AÑOS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO DOMINGUEZ. La Plata, 27 de noviembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de FILOMENA LUISA AGUILAR. La Plata 4 de diciembre de 2018.- Firmado María Elisa Miceli Auxiliar.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACOSTA JORGE HORACIO. Morón, 3 de diciembre de 2018. Verónica Beatriz Gardiol, Secretario.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMÓN FOLGUERA. Mercedes (B), de Diciembre de 2018.-

dic. 11 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ARGENTINA OFELIA NIEVA. San Martín, 3 de diciembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMIRA CRUDELI. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2018. Claudia Verna. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO, RUBEN EDUARDO . La Plata, 22 de Noviembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOVINA FINAMORE Y/O JUANA FINAMORE, DNI 93.219.334 y de JACINTO MARRA, DNI 93.204.432. Quilmes, 8 de Noviembre de 2018. Claudia M. Bragoni. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° DOS de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI CONRADA. Tres Arroyos, de Diciembre de 2018.

dic. 12 v. dic 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. JOSE ADOLFO ZAVALETA. Adolfo Gonzales Chaves, de noviembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Martín. Quilmes, 12 de Diciembre de 2017. Luciano Miguel Quacquareni. Auxiliar letrado.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR AMÉRICO MERCURIO. Quilmes, 12 de Diciembre de 2017. Luciano Miguel Quacquareni. Auxiliar letrado.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial n°7 de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VÁZQUEZ DNI 4.841.896. Quilmes, 30 de noviembre de 2018. Debora Santilli. Auxiliar letrada.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FARONI (DNI N° 6.183.759). Dr. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 4 de diciembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGELA STIGLIANI de TINCO, y/o ARCANGELA STIGLIANI, y/o ARCANGELA STEGLIANI, y de don ROQUE DONATO TINCO, y/o ROCCO DONATO TINCO, y/o ROQUE TINCO. Quilmes, 20 de Abril de 2018. Patricia G. Derdak. Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL FELIPÓN. San Nicolás, de 2018.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, secretaría única, cita emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Sandra Karina Rojas. A. Gonzales Chaves, de Octubre de 2018.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO RAMBOTTI (DNI N° 5.304.683). Mar del Plata, 1 de Noviembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría N° Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARNER LUIS ADOLFO AUGUSTO Y LANCIANI ZULEMA S/sucesion Ab Intestato.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DELIA MARIA ASUNCION TABELLIONE. San Nicolás, de noviembre de 2018.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MALUENDA ALBERTO JOAQUIN.- Pergamino, 28 de noviembre de 2018. Lorna D. Digilio. Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JOSÉ LUIS ASTA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Asta Jose Luis s/sucesion ab-intestato" Expediente N° 36.853, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, 27 de Marzo de 2018. Hernán M. Layalde. Secretario.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número dos de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFALDA RICCI. Lanús 3 septiembre de 2018. Fdo. Marcela Silvana García, Secretaria.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLBERTO MATEO ALEJANDRO DIAZ ABURTO, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2018. Fdo. Dalma V. Rifai, Aux. Letrada.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AMALIA CUADRADO, PRUDENCIO MIRANDA y JUAN CARLOS MIRANDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 30 de noviembre de 2018. Fdo. Dra. Ema Sapia De Luca, Aux. Letrada.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial Nro. 3 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ETELVINA LADDY PATIÑO, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2017. Fdo. Emiliano Sergio de Armas, Aux. Letrado.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, Cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ y MARIA TERESA LOPEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 26 de abril de 2018. Dr. Mariano P. Santos .Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALOIA y VICENTE POZZUTO. Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2018. Fdo: Dalma V. Rifai. Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ ANTENOR, de nacionalidad argentina. Lanús, 30 de noviembre de 2018. Dr. Daniel C. Chaves, Aux. Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA VELIZ. Bahia Blanca, 4 de Diciembre de 2018. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de RUBÉN MARIO OSVALDO. Bahía Blanca. 3 de Diciembre de 2018. Juan E. Viglizzo. Secretario.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA HILDA MARTINEZ. Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2018. Dr. Ariel R. Roseto, Abogado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALAZAR RAMONA MERCEDES. Lomas de Zamora, 15 de noviembre de 2018. Ana. B. Gorski, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RODRIGUEZ ROBERTO JORGE. Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito Larroque y Camino Negro, de ésta Ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONA PELOFF. Banfield, 23 de noviembre de 2018. Fdo. Dalma V. Rifai, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 (Tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA TEODORA SALVATIERRA y PORFIDIO SUAREZ. Morón, 5 de diciembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 (uno) del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA FILARDI DE DE LUCCA y Don BLAS ANTONIO DE LUCCA. Mercedes, de diciembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ORLANDO NANDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 21 de noviembre de 2018. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO DOMINGO GIANERA. Quilmes, 28 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRES ALBERTO GIANOLINI y ELENA ELBA SUBIAS a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Fdo. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. N° 82958, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRIVET, CARLOS LUIS. Pergamino, de de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO SIXTO MANGO. Rauch, 6 de diciembre de 2018.- Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.. Juan Miguel Altieri, Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ADOLFO LOPEZ, D.N.I. 26.486.102. Quilmes, 5 de diciembre de 2018. Debora Santilli, Auxiliar Letrada.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 de Lomas de Zamora, del Departamento Judicial de Lomas de zamora, cita y emplaza por treinta dias a los herederos y acreedores de SEVERINO MARIA NELIDA. Lomas de Zamora, de noviembre 2018.

dic. 13 v dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Unica de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AMADA ROSARIO ZUCARO.- Pergamino, de Diciembre de 2018.

diuc. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaría Única, en autos "Calomarde Fernando Daniel s/ Sucesión ab-intestato", Expediente N°73.123, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: CALOMARDE FERNANDO DANIEL. Pergamino, 20 de noviembre de 2018. Fdo. Lorna D. Digilio, Auxiliar Letrada.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA RENZI CAMPAGNUCCI y/o ELINA RENZI, DNI 1.184.101. Quilmes, 4 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Gastón Salvá, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Bernardo Louise, Secretaría a cargo de la Dra. Mariángeles Villalba, en los autos: "Varela Sara Rosa y otra s/ Sucesión Ab- Intestato" Exp. 70.917, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARELA SARA ROSA y MONTERO MIRTA MARÍA. Pergamino, de Octubre de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - Comercial N°17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AHUMADA ANGEL MARCELO y ECHEVERRIA CRUZ. La Plata, 6 de Diciembre de 2018. Martha Margarita Herrera, Auxiliar Letrada.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA FIORINO. La Plata, 05 de diciembre de 2018. Fdo. Jorge Federico Gross, Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dora Anilda Sanchez. Graciela Laura Barbieri, Juez. Morón, 16 de Octubre de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GABRIEL ARIAS. La Plata, 23 noviembre de 2018. Fdo. Pablo Castagno, Aux. Letrado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RODOLFO SOLDI. La Plata, 1° de febrero de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA ANGULO. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2018. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Santos Landulco. Tres Arroyos, 5 de diciembre de 2018. Dra. Mariana Druetta, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YEPES Y SCARPA JOSE VICENTE (LE 4.468.734). Azul, de noviembre de 2018. Dra. Josefina Russo. Auxiliar letrada.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KASSBURG CRISTIAN (DNI 34.743.382). Azul, Agosto 28 de 2018. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALFREDO HUMBERTO CACCHIARELLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2018. María Damiana Frías, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SQUILLACI FRANCISCO (DNI M 5.031.618). Azul, Noviembre 20 de 2018. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ OMAR LEONCIO (DNI 5.353.605). Azul, Octubre 23 de 2018. Silvana B. T.

Cataldo. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA NIEVES FARIAS (D.N.I. N°6.190.364). Azul, 13 de noviembre de 2018. Fdo. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUNTA JOSE FRANCISCO (DNI 5343497). Azul, noviembre 6 de 2018. Fdo. Silvana B.T. Cataldo, Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA BIEGUN. Coronel Suárez 30 de noviembre de 2018. Firmado: Marcela A. Wagner, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 2 de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUSILA CARMONA y DESIDERIO TINDEL. Lanus, 4 de noviembre de 2018. Fdo. Juan Carlos Acosta, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PALOMINO NELIDA HAIDEE por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2018. Foderico Font, Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGERT YOLANDA ISABEL (DNI N° 4.212.881). Azul, 3 de Diciembre de 2018. Gastón R. Rosa. Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOUSIST OSCAR ALFREDO (LE 5.386.373). Azul, Diciembre 3 de 2018. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ROLANDO JESÚS ARBALLO. Ramallo, 14 de septiembre de 2018. Fdo. María Eugenia Soaffo, Abogada-Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASTRO MARIA DELIA. San Nicolás, 1° de noviembre de 2018. Fdo. Dra. María Carolina Fazeuilhe, Auxiliar Letrada.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS GARCÍA. Bahía Blanca 5 de diciembre de 2018. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, secretaria única, cita emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA ANGELICA REYNOSO.- Publíquese por tres días.- A. Gonzales Chaves, de Octubre de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PÉREZ DE LA SIERRA JOSÉ CARLOS DNI 4.296.913 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Pérez de la Sierra José Carlos s/ Sucesión Ab Intestato" Expte N° 33488-2018. Dra. Virna S. Rondinella Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 8.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON OSCAR LUJAN. Maipú, 22 de octubre de 2018. Fernando Laxalde, Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAEZ FABIANA. Firmado Doctora Gabriela Lucia Peralta, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GISLER, DORA CLELIA NOEMI. San Pedro, de diciembre de 2018.
dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DANIEL MIGUEL CHEPILA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría 28 de agosto de 2018. Fdo. Pablo M. Priede Secretario.
dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SIEMENS LILIA BEATRIZ y por Don PIAZZA JORGE ALBERTO. Lomas Zamora, de noviembre de 2018. Fdo. Dr. Ariel R. Roseto, Abogado Itinerante.
dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIANELA ROSA ALEJANDRA. Quilmes, 3 de diciembre de 2018. Dra María Eugenia Loureiro, Secretaria.
dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO DOMINGO SANTINELLI. Ramallo, 6 de diciembre de 2018.
dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GONZÁLEZ para que lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Morón, de noviembre de 2018.
dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad De Maipu, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALARDI MARIA FERMINA.- Maipu, de noviembre de 2018.
dic. 14 v. dic. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NATALIO SCIALABBA y ADELAIDA OWEN. Coronel Suarez, 29 de Octubre de 2018. Firmado: Marcela Andrea Wagner - Secretaria.
dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 secretaria única de Avellaneda , sito Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MARIO RAMON FERRUCCI. Avellaneda, 30 de septiembre 2018. Esteban Felix Garcia Martinez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martin, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO NOGUERA . General San Martin, 29 de Noviembre de 2018. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LILIANA MEDINA para que se presenten a hacer valer sus derechos. Punta Alta, 22 de noviembre de 2018. Dr. Sebastián M. Uranga. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS RODRIGUEZ. Avellaneda, 23 de Noviembre de 2018. Silvina Espinoza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ISABEL HEFFNER. Belén de Escobar, 06 de Junio de 2018. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica E. Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSADA JUAN JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO. Conste. Campana, 7 de Diciembre de 2018. Romina Olivera Vila. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULISES OSCAR GONZALEZ y MARIA CHAVES MIGUELES. San Isidro, 3 de Diciembre de 2018. Nicolas A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días. a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don BOSCATTO, FRANCO GIANNI y/o BOSCATTO, FRANCO GIANNINO. San Justo, 13 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ALVAREZ. Lomas de Zamora,

28 de Noviembre de 2018. Graciela Eirea. Abogada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARTA SUSANA CAZZOLA y LUIS CAZZOLA. San Isidro, 4 de Diciembre de 2018. Tatiana iglesias. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Número 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL CARLOS GUAGLINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIO CESAR NOYA. General San Martín, 31 de octubre de 2018. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B); cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. VENERE ALICIA SUSANA. San Pedro a los 06 días del mes de Noviembre del 2018.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO ERNESTO ROSENDI por el término de 30 días. San Isidro, 9 de octubre de 2017. María Paula Gandolfo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO RUFINO JOSE LELOIR. San Isidro 14 de octubre de 2018. Nicolas A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO LAWLER Y MARIA JOSEFINA REYNOLDS de LAWLER. General Rodríguez, 07 de Diciembre de 2018. Pablo J. Rios. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MASTRANDREA. Gral. San Martín, 14 de noviembre de 2018. Nicolas Stocco Balseiro, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRÉS BALLESTEROS. San Justo, 07 de Diciembre de 2018. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBÉN HUGO ESTOMBA por el término de 30 días. San Isidro, 10 de Diciembre de 2018. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MOLEJON y JOSE MARIA RODRIGUEZ. Morón, a los días del mes de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HARFUCH. Lomas de Zamora, 28 de Noviembre de 2018. Graciela Eirea. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MONTAGANO y MARIA ELENA RAVISIONI. San Isidro, 28 de Agosto de 2018. Arturo Goya. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña PAULA ANDREA KARP. Marcos Paz, 5 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de AIDA ROBLES. General San Martín, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11, a cargo de la Dra Marta M Capalbo, Secretaría Única de Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ MARIA DELFINA y FILI ANGEL. San Isidro 29 de Noviembre de 2018. Rosana Summa. Auxiliar Letrada Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ GALEANO. Morón, 6 de Diciembre de 2018. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña NELIDA ESTHER FITTIPALDI, LC N°

1.181.870, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 22 de noviembre de 2018. Firmado Dra. Gabriela C. Chanfreau. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA QÜIN, LC 3733796. Bolívar, de Noviembre de 2018. Javier Alejandro Rodriguez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL ROBLEDO. Gral. San Martín, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINO SARTOR. San Isidro, 09 de Noviembre de 2018. Juan Andrés Gasparini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NINA SAC. Lomas de Zamora, 28 de Noviembre de 2018. Graciela Eirea. Abogada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de CARLOS MARIO MATO. San Isidro 5 de Diciembre de 2018. Maria Laura Iglesias. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALEANO JORGE ALBERTO. San Justo, 07 de Diciembre de 2018. Analía V. Sznaider. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE FIORETTI y TERESA BORDES. Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2018. Matias Santiago Hermida. Auxiliar Letrado.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, Secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZONDO, GRACIELA NOEMI. Gral. Las Heras, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA EDITH VILLANUCCI, San Isidro, 27 de Noviembre de 2018. Juan Andrés Gasparini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FRANCHINI OSCAR ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de diciembre de 2018. Romina Alejandra Acuña Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ABDULIO NICOLAS CORBETTO. Navarro de noviembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTINEZ Y DE ELSA JOSEFA LOSANTOS Y/O ELSA JOSEFA LOSANTO Y/O ELSA JOSEFA LOSANTE. San Justo, 07 de Diciembre de 2018. Maria Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNA LAURA BORRI. La Plata, 28 de noviembre de 2018. Paola Alejandra Camacho Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martin, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SALAMA ISAAC. General San Martin, de noviembre de 2018. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRACHO JUANA ELVIRA. Gral. San Martin, 4 de Diciembre de 2018. Dr. Daniel Hugo Moreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martin, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANA MARIA BERNARDEZ Y ROBERTO LEONARDO SANCHEZ. General San Martin, de noviembre de 2018. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CONCEPCION ANA ZAMORA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 27 de Noviembre de 2018. Juan Carlos Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 1, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTIN WALTER SIGFREDO. Morón, 12 de

noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO UBALDO PICAZO. Morón, 7 de diciembre de 2018. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PERFECTO FERNANDEZ. Secretaría, Lomas de Zamora, 28 de Noviembre de 2018. Javier Pablo Sotelo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR JOSÉ GESTOSO. San Isidro, 28 de noviembre de 2018. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL AGUILERA. Saladillo, 4 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADRIANA CATALINA FUENTES. Morón, Secretaría, de octubre de 2018. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 14 de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JORGE LUCIANO DOMINGUEZ. La Plata, 30 de noviembre de 2018. Mariano Sebastian Fernandez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASPARRINI ANTONIO y LISANTI CATALINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de diciembre de 2018. Dra. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia Nº 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR INES ZOCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en Lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de JULIA VERONICA DIAZ. San Isidro, 13 de noviembre de 2018. María Laura Iglesias. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No. 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don FRAGA, ROBERTO JOSE. Morón, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados Polo Mario Hector s/ sucesion ab-intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLO MARIO HECTOR (DNI Nº 8700283). Publíquese por un día en el "Boletín Oficial". Mar del Plata, 9 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CHIRINO, HORACIO. Lomas de Zamora, 2 de Noviembre de 2018. Graciela Eirea. Abogada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIANO TORRES, LE 1238185. Bolívar, 02 de Noviembre de 2018. Javier Alejandro Rodriguez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DIAZ. San Justo, 07 de Diciembre de 2018. Maria Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLEMENCIA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, 28 de Noviembre de 2018. Javier Pablo Sotelo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTORINA FERNANDEZ VAZQUEZ y/o VICTORINA FERNANDEZ. Salliqueló, 5 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WIRTH DANIEL ADOLFO. Lomas de Zamora, 3 de Diciembre de 2018. Adriana Mollard. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDILIA MANUELA ANDISCO. General Belgrano, de Diciembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña AMALIA PALACIOS. Lomas de Zamora, 16 de Agosto de 2018. Gabriela A. Bertolotti. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RODOLFO LAMAS. Quilmes, 25 de abril de 2018. Luciano Miguel Quacquareni. Auxiliar Letrado.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLINI BRUNA s/ Sucesion Testamentaria. Carmen de Areco, 23 de octubre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEPERE ANTONIO CRISTINO y FERNANDEZ CELIA. La Plata, 12 de Noviembre de 2018. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE CASTRO y LUCRECIA IRENE LANNES. General San Martín, de diciembre de 2018. Dr. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS TESTORI Y MARGARITA GRACIA PINA. Lomas de Zamora, 26 de Noviembre de 2018. Ana B. Gorski. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO JOSÉ VIANO y de doña MARÍA TERESA BLAIN. Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2018. Graciela Eirea. Abogada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS MARÍA GARZIA.-Quilmes, 22 de mayo de 2018. Luciano Miguel Quacquareni. Auxiliar Letrado.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ANA LIA (DNI 4781981). Azul, Octubre 25 de 2018. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ROLDAN JUANA FAUSTINA. Gral. San Martín, 5 de Diciembre de 2018. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada .

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Unica de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: AGUIRRE, MÓNICA LIANA. General san Martín 7 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR MARMONTI. La Plata, de Noviembre de 2018. María Paula Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaria Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don RUBEN ATILIO OLHAGARAY. Ayacucho, diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCO, ALDO ARIEL. San Andrés de Giles, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELISA CASALI Y/O MARIA ELISA CASALI DE SANTILLAN. La Plata, 26 de Noviembre de 2018. Jorge Federico Gross. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carmen de Areco, Secretaria Unica, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA, INES AMALIA.- Carmen de Areco, diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBER JUAN DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de diciembre de 2018. Dra. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIORANO PEDRO HUMBERTO. La Plata, 07 de Noviembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña BONFIGLIOLI LILA. Gral.San Martín, 27 de Noviembre de 2018. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña WILFRIDA FREDISVINDA ROSALES de FATTORE. San Isidro, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÖRSTER FELISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de diciembre de 2018. Dra. Eliana L. Peticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MATIAS GUARINO. San Justo, 12 de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA BEATRIZ LARDAPIDE. La Plata, de noviembre de 2018. Roman Albertengo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ALEJANDRA PASCUAL. Bahía Blanca, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO ADRIAN PEREYRA. Olavarría, de diciembre de 2018. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASTINE MARIA ANGELA. Mar del Plata, 24 de octubre de 2018. Dra. Virna S. Rondinella, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZO RAQUEL NOEMI. Bahía Blanca, 7 de diciembre de 2018. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de la Sra. OLGA IRENE BELAUNZARAN BURGOS y/o OLGA IRENE BELAUNZARAN y Sr. FRANCISCO HILARION BELAUNZARAN. Olavarría, de diciembre de 2018. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. WALTER ELEAZAR CHIRINO Olavarría, de diciembre de 2018. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVESTRI JUAN ANIBAL, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Cod. Civil y Comercial de la Nación (ley 26994). Moron, 06 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RAQUEL MYRIAM GAMONDI. Olavarría, de diciembre de 2018. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lujan (B), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR BALBUENA. Lujan, 12 de Junio de 2018. María Leticia Rosso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALZI, ANITA. San Justo, 5 de noviembre de 2018. Gretel Elena Tiercin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña MARTA ISABEL GEREZ.- San Antonio de Areco, diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTHA ELENA OZORES. Secretaria. Lomas de Zamora, 7 de diciembre de 2018. Ezequiel Perelman, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30)

días a los herederos y acreedores de HERNAN BASILICO. Avellaneda, 27 de Noviembre de 2018. Gustavo O. Perez Tabernerero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO PEREZ, DNI 5472525. Bolívar, 30 de noviembre de 2018. Javier Alejandro Rodríguez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELA AROSTEGUI ECHEVERRIA, DNI 3.825.388, Benito Juárez, 3 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ITURRIETA MIRTHA LIDIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 7 de Diciembre de 2018. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Morón, sito en Colón 151 2° piso de esta ciudad , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA BEATRIZ. Morón, 6 de diciembre de 2018. Valeria Andrea Gallo, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JORGE OMAR MARMOUGET. Olavarría, . de diciembre de 2018. Dr. Jorge Mariano Ferrari. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ANGEL SALVADOR CORREA y Doña GERTRUDIS GERVASIA PEDROZA, publíquese por un día.-Lomas de Zamora, de de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAVELLA FRANCISCO FERNANDO. Bahía Blanca, 7 de diciembre de 2018. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN RAMON GONZALEZ. Morón, 28 de noviembre de 2018. Dra. Laura Andrea Moro, Juez.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABREGU MARIA ISABEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 7 de Diciembre de 2018.- Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIUFFARELLA GABRIELA ALEJANDRA. Lomas de Zamora, de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO MARIA JORDAN, MARGARITA NEGRIN Y HORACIO ALFREDO JORDAN. Morón, 13 de marzo de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MENDEZ. Veinticinco de Mayo, 7 de Diciembre de 2018. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA RAMONA NUÑEZ. San Isidro, 03 de octubre de 2018. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MEZA GRACIELA BEATRIZ. Lomas de Zamora, de Diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELSA MURUA. Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2018. Dalma V. Rifai. Auxiliar Letrado.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 1, secretaria única del departamento judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ISMAEL VARGAS e ILDA NORMA LANDONI. Morón, 05 de Diciembre de 2018. Fernanda Fabián. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DETZEL, CATALINA MERCEDES s/ Sucesión ab intestato (MI. 3.928.792) .- Trenque Lauquen,de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA AUBIN. Morón, 07 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCIA RAMIREZ. Necochea, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA RAQUEL BASUALDO. Tandil, 13 de Septiembre de 2018. Sandra G. Pérez Rolíé. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° DOS, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN EMMA CLARA. Tres Arroyos, de Diciembre de 2018. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 4, Secretaría Unica, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMORA JOSE DIONISIO. Lomas de Zamora, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BINI DAVID RAUL. Necochea, de diciembre de 2018. Dr Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña RAQUEL SUSANA CARDARELLI. San Nicolás, 06/12/2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARINA BEATRIZ ALASIA. Junin, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ DEL POZO RAIMUNDO JESUS y JIMENEZ ADELAIDA. Morón, 07 de diciembre de 2018. Claudia L. Portillo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría única de San Martin, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de DIANA LORENA CLAUSELL. Gral. San Martin, 06 de diciembre de 2018. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Solicita edictos, en los autos "TOBARES ROSA JUSTINA s/ SUCESION AB-INTESTATO". Mar del Plata, 06 de Diciembre de 2018. Felix A. Ferrán. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAXALT CLAUDIA PATRICIA. Necochea, 3 de diciembre de 2018. Dr Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ULLERMINA MAIORANO. La Plata, 29 de Noviembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL RICARDO FRANCA. San Justo, 7 de Diciembre de 2018. C. Veronica Lorenzo. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA RAMIREZ. Morón, 7 de Diciembre de 2018. Patricia Liliana Raggio. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VALENTINA CAMPOS. Mercedes (B), 4 de diciembre de 2018.

POR 1 DIA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS HECTOR SCORZATO. Mercedes (B), 4 de diciembre de 2018.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SPERDUTI. San Isidro, 8 de Octubre de 2018. Dra. Maria Cecilia Padrones. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CELIA STEFFEN. Necochea, 03 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HIRZFELD. Lomas de Zamora, de diciembre del año 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA BARCA SANMARTIN. San Isidro, Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ORLANDO CARLOS DRAGHI, DNI 5349444.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ ANA MARIA. Necochea, de de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELSA MARIA QUADRIO, DNI 3816816.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARGANÍN, NELDO HUGO (DNI. 5.050.819) .- Guaminí, .Diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. FERNANDO ALFREDO MOLIO. A. Gonzales Chaves, de noviembre de 2.018.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCO MONTIEL y de LIBIA EDITH NEMESIA ALVAREZ.- Carmen de Patagones, 7 de Diciembre de 2018. Pamela K. Radeland, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMÍ MUSSINI. Morón, de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de LA MATANZA, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LARRONDO ANGELA .-San Justo, 07 de Diciembre de 2018. Ignacio A. Trotta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.3 (Lanús) Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PALOPOLI JOSE. Lanús, 23 de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARUSO ISABEL YOLANDA Morón, 20 de noviembre de 2018. Ramiro J. Tabossi Chaves, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Matanza, con domicilio en calle Entre Rios 2929, 1° piso de la Ciudad de San Justo; cita y emplaza por un plazo de treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña ALMANZA DAMIANA TERESA y doña ANDIA EVARISTA, (Art. 2.340 del CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 4, Secretaria Unica del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: Sacconi Cesar Luis S/ Sucesion Ab-intestato Y Acumulados Sacconi Cesar Luis s/ Sucesion Ab-intestato Y Acumulados Ragolia\, Expte N SN-97361/2009, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELIZABETH ELBA RAGOLIA. San Nicolas...2018.- Dr. Luciano Mucilli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANTONIO LINZOAIN. Veinticinco de Mayo, 7 de Diciembre de 2018. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GRACIELA BEATRIZ CRESPO. A. Gonzales Chaves, de noviembre de 2.018.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolivar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR ERNESTO LOSADA, DNI: 5247990. Bolívar, 6 de Diciembre de 2018, Javier Alejandro Rodriguez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL OSCAR BUACAR. Morón, 7 de Diciembre de 2018. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 7, Secretaria única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de GLADYS RODRIGUEZ. Morón 27 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata, Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Almirante Brown Nro 1771 CP 7600, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don ALCIDES BENJAMÍN CORBATTA, DNI 5.244.911. Mar del Plata, de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de "Gorner Selma Clara María s/Sucesión Ab Intestato" General San Martín, 7 de Diciembre de 2018. Gladys Mabel Zaldua, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Elena Isabel Wallace (D.N.I Nro: 1.416.012). Azul, 7 de diciembre de 2018

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAMBRANO REGINA. Morón, 30 de Julio de 2018. Morón, 30 de Julio de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HEINDENREICH CECILIA SUSANA por el término de 30 días. San Isidro, ... de Diciembre de 2018. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Moron, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRERA EVELINDA HADA. Moron de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ANA NELIDA FORTE DNI 1.601.712. Para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C). Dra.V. Silvana Rondinella. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RAMON CELESTINO RAMOS DNI 31.468.801 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de Noviembre de 2018. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBÉN ROLANDO LUNA por el término de 30 días. San Isidro, 6 de Diciembre de 2018. Santiago Ferreyra. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez expte. nro. 35071 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del sr. COSTA GABRIEL ALBERTO. Mar del Plata, 29 de Noviembre del 2018. Daniel Harbouki. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRÉS MIGUEL ZANNINI. San Isidro, 05 diciembre de 2018. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JORGE EDUARDO GIMENO DNI 5.327.266 y ALAIS OLGA ELINA DNI 1.268.777 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2018. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ BLANQUITA. San Isidro, 5 de Diciembre de 2018. Rosana Summa. Auxiliar Letrada Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN ANTONIO VERÓN, en los autos "Veron Ruben Antonio S/ Sucesion Ab-intestato". Mar del Plata, 7 de Diciembre de 2018. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante TIERI, ANGELICA INÉS, DNI 1.176.627 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de Noviembre de 2018. Daniel Harbouki. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSUMU TAMAKI. San Isidro, 29 de Noviembre de 2018. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA ANGELICA SEVERO, en los autos "Severo Dominga Angelica s/ Sucesion Ab-intestato". Mar del Plata, 7 de Diciembre de 2018. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANCIANELO BRAVO DNI 1.372.474 y de MARIA ELENA PEÑA DNI 1.173.279 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de Noviembre de 2018. Dr. Federico Adrián Vicente. Secretario de actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA GARABOA. San Isidro, 20 de Noviembre de 2018. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO PEDRO ENRI. General Lavalle, 06 de Noviembre de 2018 Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANTONIETA LUISA SUMICH - San Isidro, de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA GARCIA y HAYDEE MARIN GARCIA. San Isidro, 7 de Diciembre de 2018. Arturo Goya. Secretario.

POR 3 DÍAs - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUT MARÍA VAZ TEIXEIRA (D.N.I. 6.190.258). Azul, 7 de diciembre de 2018. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO BALCARCE. Tandil 19 de Octubre de 2018. Fdo. Sandra G.perez Rolié, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ORLANDO ALBINO FANTINI y HAYDEE ERMELINDA GRENILLON. Vedia, 12 de noviembre de 2018. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DULM GISELA LINA por el término de 30 días. San Isidro, 7 de diciembre de 2018. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SOIFER (DNI N° 4.482.310), Mar del Plata, 30 de Noviembre de 2018. Dra. Karina A. Minervini, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N°2.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA WOLF. San Isidro, 7 de Diciembre de 2018. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ISMAEL VICENTE ARBELETICHE. La Plata, 7 de Diciembre de 2018. Carlos Jose Sozzani, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEPIERRO OSVALDO GUILLERMO ANTONIO . Necochea, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIARRITTA, NELIDA.-Gral. San Martín, 7 de Diciembre de 2018. Analia Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaria Única del Departamento Judicial de San isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MAYO ANALIA VERÓNICA . San isidro, 13 de Noviembre de 2018. Virginal Gianfelice. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Albano, Mirta Luisa s/ Sucesión abintestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRTA LUISA ALBANO. Navarro, 22 de septiembre de 2017. Guillermo Fabian Valverde. Secretario.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZANIRATTO ROBERTO LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 8 de agosto de 2018. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA MEMBRADO. La Plata, 6 de diciembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN RICARDO ALBERTO. San Isidro, 27 de Noviembre de 2018. Rosana Summa. Auxiliar Letrada Interina.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE BENITO SCHMUNK. Gral. San Martín de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRINO BONALDO. San Isidro, 12 de noviembre de 2018. Maria Paredes Fernandez Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA DIEGUEZ, SILVIA RODRIGUEZ GERVASIO RODRIGUEZ y ROBERTO ELIAS FORTUNATO. San Isidro, 25 de Septiembre de 2018. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ARIEL NUÑEZ. Carmen de Patagones, 6 de diciembre de 2018. Pamela K. Radeland - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARCELO URANGA. San Isidro, 7 de diciembre de 2018. María Cecilia Gallardo Secretaria.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CILENZI. Ramallo, diciembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOFFE ZAETEN. San Isidro, 21 de Noviembre de 2018. Yanina V. Moccova. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA RASMUSSEN, DNI 4423312. Dra Silvia Veronica Polich - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial n° 8, Secretaria única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL MARIA RODRIGUEZ. Morón, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA CATALINA EDEL VITO. Tres Arroyos de noviembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Unica del departamento de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE FERNANDEZ, a fin de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2018. Graciela Eirea. Abogada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 14 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NEMESIO REY. Lomas de Zamora 3 de Diciembre de 2018. Dra. Natalia Puig. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el termino de Treinta (30) días a los herederos y acreedores de ELBA ANGELA GRIGUOLI. San Antonio de Areco, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRIS DORA DAMES. Morón, Secretaría, de noviembre de 2018. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINA ZOTTOLA. San Isidro, 1° de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaria Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA LUISA PASTOR por el término de 30 días. San Isidro, 4 de diciembre de 2018. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza a herederos y acreedores de SAVOY, PATRICIO CARMEN para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dr. Eduardo J. Bourdieu, Juez Subrogante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MOFFA FILOMENA ELSA. General San Martín, de diciembre de 2018. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA DAHER. Lomas de Zamora, 27 de Noviembre de 2018. Graciela Eirea. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GLADYS MIRTA RODRIGUEZ. General San Martín, 7 de diciembre de 2018. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SAN MARTIN y CLAUDIA NELLY PASTOR. Guido. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2018. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CLEMENTE, en los autos "Clemente Luis Alberto s/ Sucesión ab-intestato". Mar del Plata, 7 de diciembre de 2018. Felix A. Ferrán, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NORMA GULLACCI. Bahía Blanca, 16 de octubre de 2018. Juan E. Viglizzo. Auxiliar Letrado.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA CRISTINA CASTILLO, en los autos "Castillo Elsa Cristina s/ Sucesión ab-intestato". Mar del Plata, 7 de diciembre de 2018. Fdo. Felix A. Ferrán, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DEMETRIO RUBIO y BLANCA ROSA MOYANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 05 de diciembre de 2018.- María Damiana Frías, Secretaria.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante di GIACOMO, NICOLAS DOMINGO. Adolfo Gonzales Chaves, 28 de Noviembre de 2018. Miguel A. Freidias. Auxiliar Letrado.-

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ESTHER PORCEL y JOSE BRANCA, número de expediente 81095, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 26 de Octubre de 2018. María Alejandra Ricciardi. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ALFREDO LUNCIO. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2018. Claudia Verna. Secretaria.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HAYDEE y VILLARRUEL ALEJO. La Plata, de diciembre de 2018. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION PEDRAITA DE CLAUSELL. General San Martín, 20 de noviembre de 2018. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Viamonte, Secretaría Única, sito en la calle Electo Urquiza 157, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MARIO EDGARDO BASILE tomando intervención en autos "Basile, Mario Edgardo s/ Sucesión ab-intestato" Expte.: 18625/2018. General Viamonte, de octubre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REYNOSO JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, 12 de Noviembre de 2018. Rocío Cecilia Cruces. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VERA. Bragado, 5 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA JORGELINA VELAZQUEZ y DE JOSE ISRAEL FERREYRA. San

Justo, de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CAMPO. Bahía Blanca, diciembre 4 de 2018. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA DE LAURENTIIS; CANDIDO DE LAURENTIIS y FRANCA TRAVAGLINI DE DE LAURENTIIS. San Isidro, 25 de Octubre de 2018. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA GRACIELA FERNANDEZ. Bahía Blanca, diciembre 6 de 2018. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz letrado de Ramallo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO OLEGO. Ramallo, diciembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DEL CARMEN RUIZ. Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2018. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROSARIO GUZZO. Avellaneda, 8 de Octubre de 2018. María Alejandra Mazzóleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaria unica del departamento judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROZAS FERNANDEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA SARRAILH Y DEOLINDO ARANDA. San Isidro, 09 Noviembre de 2018. Dra. María Laura Oneto. Secretaria.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ANGELA LUGANO. Gral. Arenales, (BA), 3 de diciembre de 2018.- Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NORMA LYDIA SACCOMANI. General San Martín, de diciembre de 2018. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial No 6, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAUL LUIS RODRIGUEZ NIELSEN. San Isidro 05 de Diciembre de 2018. Alejandro Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N°4 Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO DI NICOLANTONIO DNI.4.057.840 y ROSA IANNI,DNI.11.094.651 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Horacio Di Nicolantonio y Rosa Ianni s/ Sucesión a-intestato\ expte.N° MP-32264-2018 (RGE: MP-32264-2018) Mar del Plata, 23 de octubre de 2018. Marcos Rodolfo Valdettaro Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RENE HERRERA. San Isidro, 22 de Noviembre de 2018. Arturo Goya. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO ANIBAL GRIMAL. La Plata, 6 de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO ROMANO y JORDAN GUILLERMO DIAZ. Morón, 06 de diciembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No.3 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PENACCA. Lanús, .de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ELICIADES ANGEL ALVAREZ y Doña MARIA AURELIA MUÑOZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín 26 de Noviembre de 2018. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GOMEZ. San Isidro, 20 de Noviembre de 2018. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTENO NESTOR MARCELO.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO SANTIAGO ALBERTO.- Lomas de Zamora, 21 de Noviembre de 2018. Javier Pablo Sotelo. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANTONIO JAVIER. La Plata, 5 de diciembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BENITO CAPPETTA. Carmen de Patagones, de noviembre de 2018. Pamela K. Radeland, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de La Matanza, cita todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don SALGUEIRO MANUEL , para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.). La Matanza, de noviembre 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IZQUIERDO TERESA. La Plata, 5 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN BERENSTEIN. Gral San Martín, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Mónica E. Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERCHIALLA EDUARDO AMERICO s/ Sucesión ab-intestato. Conste. Campana, 5 de diciembre de 2018. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR RODOLFO BALDASSARRI y DOÑA NORMA GLADYS FORTE. Chacabuco, 05 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE MILAGRO CARRIZO. Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Mónica E. Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucila Giménez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR CHEREI. Conste. Campana, 7 de noviembre de 2018. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DULCENEA BRAVO GARCIA y JUAN MARIA DEL POZZO. San Isidro 20 de Noviembre de 2018. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ENRIQUEZ HORTENCIA - Avellaneda, 30 de octubre de 2018. Firmado: Dra. Silvina Espinosa. Auxiliar letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 3 - Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX JUAN DIARBAQUIRLI. Quilmes, de diciembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA ESTER QUINTANA.- Lomas de Zamora 16 de febrero de 2018. Leandra Diaz Kelly. Auxiliar Letrada.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCANTONIO EGILIO JOSE CARLOS. América, a 10 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GONGORA. San Isidro, 27 de Noviembre de 2018. Juan Andres Gasparini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAMIREZ ZARATE GUILLERMINA. General San Martín, 10 de diciembre de 2018. María Fernanda Lardieri, Secretaria.